



CLASE 8.^a



ON3628419



Número 10/2021

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 2021

Grupo Político Municipal Unidas Podemos

PRESIDENTE

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

VOCALES

Grupo Político Municipal Socialista

D.^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro (P)

Grupo Político Municipal Popular

D. Ángel Sabroso Ramírez (suplente)

Grupo Político Municipal Ciudadanos

D.^a Carmen Lidia Cáceres Godoy

Grupo Político Municipal Nueva Canarias

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

D. David Suárez González (suplente)

Concejales no adscritos

D.^a M.^a del Carmen Guerra Guerra

D.^a M.^a Beatriz Correas Suárez

D. José Antonio Guerra Hernández

INVITADOS

D. José Setién Tamés (coordinador general de Urbanismo, Edificación y vivienda)

D.^a M. Luisa Dunjó Fernández (jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística)

D.^a M.^a Gracia Santamaría del Santo (técnica superior de Gestión Jurídica del Servicio de Urbanismo)

D.^a Ruth Navarro Delgado (coordinadora de Planeamiento de Geursa)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.^a Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D.^a M.^a del Carmen Rosa Rodríguez Arencibia (gestora administrativa del Negociado de Comisiones del Pleno y otros Organismos Colegidos)

D. Nauzet Santana García (empresa externa)

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

A las once horas y once minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.^a planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible** para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la

803



Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_DS 10/2021 Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

- Acta número 9 de la sesión ordinaria celebrada el día 13.10.2021.

2. CP_DS 10/2021 Toma de razón del Decreto del presidente del Pleno número 37377/2021, de 4 de noviembre, por el que se modifican los decretos números 21045/2020, de 15 de junio, 21598/2020, de 18 de junio, y 45410/2020, de 18 de diciembre, y por el que se determina la representación en las comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2021.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

3. CP_DS 10/2021 **COMPARECENCIAS**
3.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión
3.1.1. Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de

Servicios Públicos y Carnaval, presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a "las obras hidráulicas pendientes en La Isleta y el proceso obligatorio de sustitución de contadores" (R. E. S. Gal. núm. 1539)

3.1.2. Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar (Ramírez Hermoso) presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a "actuaciones ejecutadas tras la aprobación de la moción sobre medidas específicas de revitalización e impulso al sector del taxi en la capital" (R. E. S. Gal. núm. 1540)

4. CP_DS 10/2021 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

4.1. Moción presentada por el G. P. M. Popular relativa a la "ejecución de actuaciones municipales en el entorno de la "plaza del Pueblo" de La Isleta (R. E. S. Gal. núm. 1619).

5. CP_DS 10/2021 **RUEGOS Y PREGUNTAS**

5.1. RUEGOS
5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.
5.1.2. Ruegos de formulación escrita



CLASE 8.^a



0N3628420



presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión.

5.2. PREGUNTAS

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para contestación oral en la sesión.

Grupo Político
Municipal Popular

5.2.2.1. Ayudas de alquiler en las que el arrendatario y perceptor de la ayuda reside en una vivienda VISOCAN (R. E. S. Gral. núm. 1653)

5.2.2.2. Mantenimiento del lago y cascada del parque Juan Pablo II (R. E. S. Gral. núm. 1654)

5.2.3. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores.

Sesión de 12/11/2019

Grupo Político
Municipal Popular

5.2.3.1. Fragmentación de pagos (R. E. S. Gral. núm. 5)

Sesión de 14.1.2021

Grupo Político
Municipal Popular

5.2.3.2. Comparación de Ingresos medios, jornada y kilómetros diarios de un taxi de nuestra ciudad en febrero de 2020 y diciembre de 2020 (R. E. S. Gral. núm. 1758)

5.2.3.3. Asfaltados o repavimentaciones realizadas en 2020 (R. E. S. Gral. núm. 1761)

Sesión de 13.4.2021

Grupo Político
Municipal Popular

5.2.3.4. Aula Ambiental Fuente Morales (R. E. S. Gral. núm. 493).

Sesión de 8.6.2021

Grupo Político
Municipal Popular

5.2.3.5. Contrato programa (R. E. S. Gral. núm. 898)

5.2.3.6. Cantidad que se prevé recibir por Guaguas Municipales correspondiente al ejercicio 2021 por parte de la AUT (R. E. S. Gral. núm. 900)

5.2.3.7. Pago de cantidades adeudadas al Ilustre Colegio de Veterinarios de Las Palmas por servicios prestados en 2018 y 2019 (R. E. S. Gral. núm. 909)

Sesión de 13.10.2021

Grupo Político

805



Municipal Popular

5.2.3.8. Cambios de contadores de agua en 2020 sin petición de los abonados (R. E. S. Gral. núm. 1451)

5.2.3.9. Cambios de contadores de agua en 2021 (R. E. S. Gral. núm. 1452)

5.2.3.10. Trabajos de pintura de la edificación del Cementerio del Puerto (R. E. S. Gral. núm. 1453)

5.2.3.11. Desbroce de hierbas. (R. E. S. Gral. núm. 1454)

5.2.3.12. Mantenimiento parterres del margen de la avenida Marítima colindante con el Puerto de La Luz y Las Palmas, entre el centro comercial El Muelle y la rotonda de Belén María (R. E. S. Gral. núm. 1455)

5.2.3.13. Procedimiento de control de las labores que realiza a Emalsa en materia de acometidas y sustitución e instalación de contadores (R. E. S. Gral. núm. 1456)

5.2.3.14. Zona de la avenida Marítima cerrada por peligro de derrumbe (R. E. S. Gral. núm. 1457)

5.2.3.15. Zona en la que se plantó césped en la rambla de Mesa y López. (R. E. S. Gral. núm. 1458)

5.2.4. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores.

Sesión de 8/10/2019
Grupo Político
Municipal
Ciudadanos

5.2.4.1. ¿Por qué se están rompiendo con tanta frecuencia los semáforos y por qué se está tardando tantas horas en resolver situaciones que se están dando en diversos puntos de la ciudad?

Sesión de 9.12.2020
La señora GUERRA
GUERRA (concejala no
adscrita)

5.2.4.2. ¿Cuántas paradas de guaguas se han puesto en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria por la Autoridad Única del Transporte?

Sesión de 14.1.2021
Grupo Político
Municipal Popular

5.2.4.3. ¿Cuántas guaguas hay disponibles y cuántos servicios se han ampliado para cumplir con la medida establecida del 50 % del aforo?

Sesión 9.2.2021
La señora CORREAS
SUÁREZ (concejala no
adscrita)

5.2.4.4. ¿Por qué motivo no me ha sido remitido aún el informe de movilidad solicitado en noviembre de 2020 en relación con el cierre de la calle Eduardo Benot?

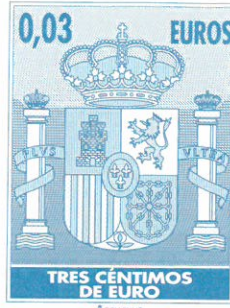
Sesión de 9.3.2021
Grupo Político
Municipal
Ciudadanos

5.2.4.5. ¿Cuál es el tiempo estimado para la colocación de cintas reductoras de velocidad en Hoya de la Plata Baja?

Grupo Político



CLASE 8.^a



0N3628421



Municipal Popular

5.2.4.6. ¿Se va a atender la solicitud de los vecinos de la Fase III de las Ramblas de Jinámar para que un semáforo pase a 23 segundos?

Sesión de
13.4.2021

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

5.2.4.7. Tras las reiteradas denuncias realizadas en comisiones de pleno en relación con la situación de la Cueva de los Canarios (basura, incendios...), ¿se ha llevado a cabo alguna actuación en esa zona?

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

5.2.4.8. ¿Por qué razón no se me ha facilitado aún el estudio solicitado en relación con la situación del tráfico en la calle Eduardo Benot?

Grupo Político Municipal Ciudadanos

5.2.4.9. ¿Cuándo se van a instalar las bandas reductoras de velocidad solicitadas por los vecinos de Hoya de la Plata, donde hoy mismo se ha producido un atropello?

Sesión de
11.5.2021
Grupo Político

Municipal Mixto: CC-UxGC

5.2.4.10. ¿En qué situación se encuentran las demandas interpuestas en relación con las pruebas de evaluación del proceso de convocatoria de la bolsa de empleo de los trabajadores de Guaguas Municipales?

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.11. ¿En qué estado se encuentra la tramitación del expediente relacionado con la nueva normativa sobre playas? ¿Cuál es la situación actual con respecto a fumar en las playas y a correr en el paseo de Las Canteras?

Sesión de
8.6.2021

Grupo Político Municipal Mixto:
CC-UxGC

5.2.4.12. ¿En qué plazo prevé usted llevar a cabo las medidas que deben adoptarse en la parcela situada en la avenida de Amurga (subida de El Lasso)?

Sesión de
13.7.2021

Grupo Político Municipal Mixto:
CC-UxGC

5.2.4.13. ¿Qué previsión existe en el Servicio



Municipal de Limpieza para llevar a cabo las labores de limpieza de hierbas en bordillos y aceras?

5.2.4.14. ¿La estabilidad laboral que se ofrece a los alumnos provenientes de un PFAE únicamente tendrá una duración de tres meses?

Grupo Político
Municipal
Ciudadanos

5.2.4.15. ¿Cuándo van a entrar en vigor las medidas anunciadas en diciembre de 2020, tales como la bajada del precio del agua, la creación de un bono social y la eliminación del mínimo de percepción?

Grupo Político
Municipal Popular

5.2.4.16. ¿Cuáles son las medidas alternativas que se han previsto mientras dure la actuación que se está llevando a cabo en el Punto de Atención al Cliente de Guaguas Municipales ubicado en el parque de Santa Catalina?

5.2.4.17. ¿En qué se basa la decisión adoptada en relación con los cambios de itinerarios de guaguas operados en el entorno de la plaza de España? ¿Es una decisión de carácter provisional o temporal?

Sesión de
13.9.2021
Grupo Político
Municipal Mixto:
CC-UxGC

5.2.4.18. ¿Cuándo se va

a actuar de forma firme para solventar la problemática que tienen los vecinos del Salto del Negro y otros barrios de la ciudad por la presencia de gallos?

5.2.4.19. ¿En qué situación se encuentra la posible resolución de la problemática surgida en el tramo de la avenida Marítima que discurre entre el barrio marinero de San Cristóbal y la Lady Harimaguada?

Grupo Político
Municipal Popular

5.2.4.20. ¿Qué ha hecho el Ayuntamiento por tratar de interesarse por el problema grave de accesibilidad que tiene don Sebastián Marrero Santana en la calle Guadiana, núm. 35?

5.2.4.21. ¿Nos puede explicar cómo es posible que trabajadores de la empresa estén realizando limpiezas y vaciado de papeleras en zonas que son de gestión directa municipal?

Sesión de
13.10.2021

El señor SUÁREZ
GONZÁLEZ (concejal del G.
P. M. Mixto: CC-UxGC)

5.2.4.22. ¿Por qué no se ha incluido la calle Tamadaba (La Isleta) en la relación de calles donde tienen previsto realizar actuaciones relativas al alcantarillado?

5.2.4.23. ¿Hasta cuándo se va a seguir con la tendencia a dejar los



CLASE 8.^a



ON3628422



bordillos de la ciudad llenos de hierbas?

5.2.4.24. ¿En qué situación se encuentra la posibilidad de realizar un cambio de sentido en la calle Alceste para que pueda bajar la guagua en el barrio de San Antonio?

La señora CÁCERES GODOY (concejal del G. P. M. Ciudadanos)

5.2.4.25. ¿Han hecho alguna valoración de por qué no se ha presentado ninguna empresa al concurso para el dragado de las piscinas de La Laja?

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

5.2.4.26. ¿En qué consiste el contrato de asistencia técnica para el acondicionamiento, almacenamiento y distribución de aguas residuales en las charcas de San Lorenzo?

5.2.4.27. ¿En qué punto se encuentra el convenio con el Ministerio de Defensa para la obra del mirador de Punta de Diamante?

5.2.4.28. ¿Qué trabajos de asesoramiento arqueológico y seguimiento de obras de limpieza se han hecho en el Castillo de San

Francisco?

5.2.5. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIO DE URBANISMO

6. CP_DS 10j/2021 Aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- ACTA NÚMERO 9 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13.10.2021.

809



Escrutinio de la votación: se aprueba por unanimidad de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DEL PRESIDENTE DEL PLENO NÚMERO 37377/2021, DE 4 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS DECRETOS NÚMEROS 21045/2020, DE 15 DE JUNIO, 21598/2020, DE 18 DE JUNIO, Y 45410/2020, DE 18 DE DICIEMBRE, Y POR EL QUE SE DETERMINA LA REPRESENTACIÓN EN LAS COMISIONES DE PLENO, EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021

Se dio cuenta del decreto siguiente:

“Decreto del presidente del Pleno número 37377/2021, de 4 de noviembre, por el que se modifican sus decretos números 21045/2020, de 15 de junio, 21598/2020, de 18 de junio, y 45410/2020, de 18 de diciembre, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2021

ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 20 de junio de 2019, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

- Decreto del presidente del Pleno número 28737/2019, de 20 de junio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto del presidente del Pleno número 29095/2019, de 28 de junio, por el que se modifica el Decreto del presidente del Pleno número 28737/2019, de 20 de junio, por el que se designan titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto del presidente del Pleno número 46690/2019, de 31 de octubre, por el que se modifica su Decreto número 28737/2019, de 20 de junio, por el que se designan titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto del presidente del Pleno número 52478/2019, de 29 de noviembre, por el que se modifican sus decretos números 28737/2019, de 20 de junio, y 46690/2019, de 31 de octubre, por el que se designan titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto del presidente del Pleno número 37/2020, de 7 de enero, por el que se modifican sus decretos números 28737/2019, de 20 de junio, y 29095/2019, de 28 de junio, por el que se designan titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto del presidente del Pleno número 4846/2020, de 4 de febrero, por el que se modifican sus decretos números 28737/2019, de 20 de junio y 52478/2019, de 29 de noviembre, por el que se designan titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Acuerdos plenarios de fecha 29 de mayo de 2020, de toma de razón del escrito presentado por doña María del Carmen Guerra Guerra, en el que expresa su



CLASE 8.^a



ON3628423



voluntad de abandonar su pertenencia al Grupo Político Municipal Popular y, en consecuencia, su pase a la condición de concejala no adscrita; de igual forma, se tuvo conocimiento, a su vez, por manifestación *in voce* de doña María Beatriz Correas Suárez, de su voluntad de abandonar su pertenencia al Grupo Político Municipal Ciudadanos y, en consecuencia, su pase a la condición de concejala no adscrita.

- Acuerdo plenario de fecha 12 de junio de 2020, de modificación del acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 2019, por el que se procedió a la determinación del número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno, estableciendo en su representación y funcionamiento el voto ponderado.

- Decreto del presidente del Pleno número 21045/2020, de 15 de junio, por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 12 de junio de 2020, por el que se adopta el voto ponderado.

- Decreto del presidente del Pleno número 21598/2020, de 18 de junio, por el que se modifica su Decreto número 21045/2020, de 15 de junio, por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 12 de junio de 2020, por el que se adopta el voto ponderado.

- Decreto del presidente del Pleno número 45410/2020, de 18 de diciembre, por el

que se modifica su Decreto número 21045/2020, de 15 de junio, por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 12 de junio de 2020, por el que se adopta el voto ponderado.

- Acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2021, de toma de razón del escrito presentado por don José Antonio Guerra Hernández, en el que expresa su voluntad de abandonar su pertenencia al Grupo Político Municipal Ciudadanos y, en consecuencia, su pase a la condición de concejal no adscrito.

- Acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2021, de modificación del acuerdo plenario de fecha 12 de junio de 2020, por el que se procedió a la determinación del número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno, estableciendo en su composición el voto ponderado.

- Escrito presentado por doña Carmen Lidia Cáceres Godoy, portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, con fecha 15.10.2021, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 1547, en el que comunica a la Secretaría General del Pleno, al haber tenido conocimiento del escrito presentado por don José Antonio Guerra Hernández, la nueva representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos en los diferentes órganos en los cuales tiene representación, como consecuencia del pase a la situación de

811



concejal no adscrito de don José Antonio Guerra Hernández.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

PRIMERO. La modificación de los decretos del presidente del Pleno números 21045/2020, de 15 de junio, 21598/2020, de 18 de junio, y 45410/2020, de 18 de diciembre, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2021, por el que se modifica el acuerdo plenario de 12 de junio de 2020, por el que se procedió a la determinación del número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno, estableciendo en su composición el voto ponderado, y en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Ciudadanos, por lo que la composición de las Comisiones de Pleno en representación de los distintos grupos políticos municipales y concejales no adscritos queda establecida de la siguiente forma:

DECRETO

| COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE | |
|---|---|
| <u>Grupo Político Municipal Socialista:</u> | |
| Titular: D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro | Suplente: D. Aridany Romero Vega |
| <u>Grupo Político Municipal Popular:</u> | |
| Titular: D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre | Suplente: D. Ángel Luis Sabroso Ramírez |
| <u>Grupo Político Municipal Unidas Podemos:</u> | |
| Titular: D. Javier Erasmo Doreste Zamora | Suplente: D.ª Belén Hidalgo Martín |
| <u>Grupo Político Municipal Ciudadanos:</u> | |
| Titular: D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy | Suplente: --- |
| <u>Grupo Político Municipal Nueva Canarias:</u> | |



CLASE 8.^a



ON3628424



| | |
|--|--|
| Titular: D. José Eduardo Ramírez Hermoso | Suplente: D.ª María del Carmen Reyes Marrero |
| Grupo Político Municipal Mixto: | |
| Titular: D. Francisco Gaspar Candil González | Suplente: D. David Suárez González |
| Concejales no adscritos: | |
| D.ª María del Carmen Guerra Guerra | |
| D.ª María Beatriz Correas Suárez | |
| D. José Antonio Guerra Hernández | |

| | |
|--|--|
| COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS | |
| Grupo Político Municipal Socialista: | |
| Titular: D.ª Encarnación Galván González | Suplente: D. Aridany Romero Vega |
| Grupo Político Municipal Popular: | |
| Titular: D. Víctor Manuel Moreno del Rosario | Suplente: D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre |
| Grupo Político Municipal Unidas Podemos: | |
| Titular: D.ª Belén Hidalgo Martín | Suplente: D.ª María Mercedes Sanz Dorta |
| Grupo Político Municipal Ciudadanos: | |
| Titular: D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy | Suplente: --- |
| Grupo Político Municipal Nueva Canarias: | |
| Titular: | Suplente: |



| | |
|--|---------------------------------|
| D. Pedro Quevedo Iturbe | D. José Eduardo Ramírez Hermoso |
| Grupo Político Municipal Mixto: | |
| Titular: | Suplente: |
| D. Francisco Gaspar Candil González | D. David Suárez González |
| Concejales no adscritos: | |
| D.ª María del Carmen Guerra Guerra | |
| D.ª María Beatriz Correas Suárez | |
| D. José Antonio Guerra Hernández | |

| | |
|--|-------------------------------------|
| COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL | |
| Grupo Político Municipal Socialista: | |
| Titular: | Suplente: |
| D. Mario Marcelo Regidor Arenales | D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate |
| Grupo Político Municipal Popular: | |
| Titular: | Suplente: |
| D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre | D. Víctor Manuel Moreno del Rosario |
| Grupo Político Municipal Unidas Podemos: | |
| Titular: | Suplente: |
| D.ª Belén Hidalgo Martín | D.ª María Mercedes Sanz Dorta |
| Grupo Político Municipal Ciudadanos: | |
| Titular: | Suplente: |
| D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy | --- |
| Grupo Político Municipal Nueva Canarias: | |
| Titular: | Suplente: |
| D. Pedro Quevedo Iturbe | D. José Eduardo Ramírez Hermoso |
| Grupo Político Municipal Mixto: | |
| Titular: | Suplente: |
| D. David Suárez González | D. Francisco Gaspar Candil González |
| Concejales no adscritos: | |
| D.ª María del Carmen Guerra Guerra | |



CLASE 8.^a



ON3628425



| | |
|--|--------------------------------------|
| D. ^ª María Beatriz Correas Suárez | |
| D. José Antonio Guerra Hernández | |
| COMISIÓN DE PLENO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD | |
| <u>Grupo Político Municipal Socialista:</u> | |
| Titular: | Suplente: |
| D. ^ª María del Carmen Vargas Palmés | D. Prisco Alfonso Navarro Melián |
| <u>Grupo Político Municipal Popular:</u> | |
| Titular: | Suplente: |
| D. Víctor Manuel Moreno del Rosario | D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre |
| <u>Grupo Político Municipal Unidas Podemos:</u> | |
| Titular: | Suplente: |
| D. ^ª María Mercedes Sanz Dorta | D. ^ª Belén Hidalgo Martín |
| <u>Grupo Político Municipal Ciudadanos:</u> | |
| Titular: | Suplente: |
| D. ^ª Carmen Lidia Cáceres Godoy | --- |
| <u>Grupo Político Municipal Nueva Canarias:</u> | |
| Titular: | Suplente: |
| D. ^ª María del Carmen Reyes Marrero | D. Pedro Quevedo Iturbe |
| <u>Grupo Político Municipal Mixto:</u> | |
| Titular: | Suplente: |
| D. David Suárez González | D. Francisco Gaspar Candil González |
| <u>Concejales no adscritos:</u> | |
| D. ^ª María del Carmen Guerra Guerra | |
| D. ^ª María Beatriz Correas Suárez | |
| D. José Antonio Guerra Hernández | |



| COMISIÓN DE PLENO DE COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | |
|--|--|
| <u>Grupo Político Municipal Socialista:</u> | |
| Titular: D.ª Encarnación Galván González | Suplente: D.ª María del Carmen Vargas Palmés |
| <u>Grupo Político Municipal Popular:</u> | |
| Titular: D. Víctor Manuel Moreno del Rosario | Suplente: D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre |
| <u>Grupo Político Municipal Unidas Podemos:</u> | |
| Titular: D.ª María Mercedes Sanz Dorta | Suplente: D.ª Belén Hidalgo Martín |
| <u>Grupo Político Municipal Ciudadanos:</u> | |
| Titular: D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy | Suplente: --- |
| <u>Grupo Político Municipal Nueva Canarias:</u> | |
| Titular: D.ª María del Carmen Reyes Marrero | Suplente: D. José Eduardo Ramírez Hermoso |
| <u>Grupo Político Municipal Mixto:</u> | |
| Titular: D. Francisco Gaspar Candil González | Suplente: D. David Suárez González |
| <u>Concejales no adscritos:</u> | |
| D.ª María del Carmen Guerra Guerra | |
| D.ª María Beatriz Correas Suárez | |
| D. José Antonio Guerra Hernández | |

| COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES | |
|---|--|
| <u>Grupo Político Municipal Socialista:</u> | |
| Titular: D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro | Suplente: D. Prisco Alfonso Navarro Melián |
| <u>Grupo Político Municipal Popular:</u> | |



CLASE 8.^a



0N3628426



| | |
|---|--|
| Titular: D. Víctor Manuel Moreno del Rosario | Suplente: D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre |
| Grupo Político Municipal Unidas Podemos: | |
| Titular: D. Javier Erasmo Doreste Zamora | Suplente: D. ^a María Mercedes Sanz Dorta |
| Grupo Político Municipal Ciudadanos: | |
| Titular: D. ^a Carmen Lidia Cáceres Godoy | Suplente: --- |
| Grupo Político Municipal Nueva Canarias: | |
| Titular: D. José Eduardo Ramírez Hermoso | Suplente: D. ^a María del Carmen Reyes Marrero |
| Grupo Político Municipal Mixto: | |
| Titular: D. Francisco Gaspar Candil González | Suplente: D. David Suárez González |
| Concejales no adscritos: | |
| D. ^a María del Carmen Guerra Guerra | |
| D. ^a María Beatriz Correas Suárez | |
| D. José Antonio Guerra Hernández | |

| | |
|--|---|
| COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES | |
| Grupo Político Municipal Socialista: | |
| Titular: D. Mario Marcelo Regidor Arenales | Suplente: D. Josué Íñiguez Ollero |
| Grupo Político Municipal Popular: | |
| Titular: D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre | Suplente: D. Víctor Manuel Moreno del Rosario |

817



| | |
|--|---|
| <u>Grupo Político Municipal Unidas Podemos:</u> | |
| Titular: D.ª Belén Hidalgo Martín | Suplente: D.ª María Mercedes Sanz Dorta |
| <u>Grupo Político Municipal Ciudadanos:</u> | |
| Titular: D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy | Suplente: --- |
| <u>Grupo Político Municipal Nueva Canarias:</u> | |
| Titular: D.ª María del Carmen Reyes Marrero | Suplente: D. Pedro Quevedo Iturbe |
| <u>Grupo Político Municipal Mixto:</u> | |
| Titular: D. David Suárez González | Suplente: D. Francisco Gaspar Candil González |
| <u>Concejales no adscritos:</u> | |
| D.ª María del Carmen Guerra Guerra | |
| D.ª María Beatriz Correas Suárez | |
| D. José Antonio Guerra Hernández | |

SEGUNDO. Se mantiene la delegación de las distintas presidencias (titulares y suplentes) de las Comisiones de Pleno efectuadas por Decreto del presidente del Pleno número 28737/2019, de 20 de junio, según se indica:

A) Comisiones de Pleno de carácter permanente:

| Comisión de Pleno | Presidente-titular | Presidente-suplente |
|---|-----------------------------------|--|
| De Desarrollo Sostenible | D. Javier Erasmo Doreste Zamora | D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro |
| De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas | D.ª Encarnación Galván González | D.ª Belén Hidalgo Martín |
| De Organización, Funcionamiento y Régimen General | D. Mario Marcelo Regidor Arenales | D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate |



CLASE 8.ª



ON3628427



| | | |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| De Políticas de Igualdad | D.ª María del Carmen Reyes Marrero | D.ª María del Carmen Vargas Palmés |
| De Coordinación con otras Administraciones Públicas | D.ª Encarnación Galván González | D.ª María del Carmen Vargas Palmés |

B) Comisiones de Pleno de carácter especial:

| Comisión Especial de Pleno | Presidente-titular | Presidente-suplente |
|--------------------------------|--|----------------------------------|
| De Honores y Distinciones | D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro | D. Prisco Alfonso Navarro Melián |
| De Sugerencias y Reclamaciones | D. Mario Marcelo Regidor Arenales | D. Josué Íñiguez Ollero |

TERCERO. Comunicación, notificación y publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía

administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo



anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2021. El presidente del Pleno. Augusto Hidalgo Macario.

Dado con la intervención de la secretaria general del Pleno, en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

3. COMPARENCIAS

3.1. Solicitudes de comparencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

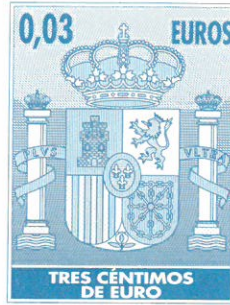
3.1.1 COMPARENCIA DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL, PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A “LAS OBRAS HIDRÁULICAS PENDIENTES EN LA ISLETA Y EL PROCESO OBLIGATORIO DE SUSTITUCIÓN DE CONTADORES” (R. E. S. GRAL. NÚM. 1539)

“Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia de la concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval, para que valore pormenorizadamente la situación de las obras de la red de alcantarillado pendientes en La Isleta y también valore el proceso de sustitución de los contadores de agua en las viviendas de la ciudad, de acuerdo con las funciones de dirección, planificación y coordinación que tiene asignadas en el ámbito de su área de gobierno, ejercer la iniciativa, impulso, dirección y coordinación de los servicios y actividades que integran el área, así como la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en la misma, la gestión e inspección del área en su conjunto, la fijación de los objetivos del área de su competencia, la aprobación de los planes de actuación de la misma y la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de toda el área.

Téngase en cuenta, como referencia, la valoración de las siguientes cuestiones:



CLASE 8.^a



ON3628428



- Respecto a La Isleta, expedientes, informes, previsión de ejecución de obras, presupuesto, motivos por los que siguen pendientes.

- Respecto a la renovación de contadores, número de los sustituidos en 2021, sustituidos en total desde 2020, sustituidos por los propios consumidores y coste, sustituidos por delegación del usuario a Emalsa y coste, razón de que Emalsa no haga lo mismo que otras compañías de gestión del agua que están asumiendo el coste y no lo repercuten al consumidor”.

Comparece, por razón de la materia, la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro).

DEBATE. Intervenciones:

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

El señor Suárez González (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro)

3.1.2. COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (RAMÍREZ HERMOSO)

PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A “ACTUACIONES EJECUTADAS TRAS LA APROBACIÓN DE LA MOCIÓN SOBRE MEDIDAS ESPECÍFICAS DE REVITALIZACIÓN E IMPULSO AL SECTOR DEL TAXI EN LA CAPITAL” (R. E. S. GRAL. NÚM. 1540)

“Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, para que explique todas las actuaciones realizadas en relación con la moción aprobada en el pleno de mayo de 2020 sobre “medidas específicas de revitalización e impulso al sector del taxi en la capital y estudiar las posibilidades presupuestarias actuales para convocar una línea de ayudas económicas específica para este sector”, de acuerdo con las funciones de dirección, planificación y coordinación que tiene asignadas en el ámbito de su área de gobierno, ejercer la iniciativa, impulso, dirección y coordinación de los servicios y actividades que integran el área, así como la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en la misma, la gestión e inspección del área en su conjunto, la fijación de los objetivos del área de su competencia, la aprobación de los planes de actuación de la misma y la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de toda el área.



Téngase en cuenta, como referencia, la valoración de las siguientes cuestiones:

- Actuaciones concretas ejecutadas.
- Líneas de ayudas establecidas.
- Presupuesto empleado.
- Reuniones mantenidas con los representantes del sector”.

Comparece por razón de la materia el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso)

DEBATE. Intervenciones:

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

La señora CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)

INCIDENCIAS

Durante el transcurso del debate se retira definitivamente de la sesión doña Beatriz Correas Suárez, a las 11:55 horas.

Al término del tratamiento de la comparecencia se retira definitivamente de la sesión doña Carmen Guerra Guerra, a las 12:00 horas.

4. PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

4.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL G. P. M. POPULAR RELATIVA A LA “EJECUCIÓN DE ACTUACIONES MUNICIPALES EN EL ENTORNO DE LA “PLAZA DEL PUEBLO” DE LA ISLETA (R. E. S. GRAL. NÚM. 1619)

«En el pasado pleno del mes de octubre, propusimos diversas mejoras para el entorno de la plaza de los Bomberos en La Isleta, en las que se

incluían dos apartados con el siguiente contenido:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, utilizando las posibilidades económicas y de gestión que le otorga el canon variable del contrato de mantenimiento de parques y jardines, procederá al vallado del parque infantil y plaza de los Bomberos situados entre las calles Tecén, Padres Palotinos y La Naval, de tal forma que ese espacio libre y equipamiento infantil pasen a formar parte de la red de parques vallados con horario de apertura y cierre de la ciudad, tal y como se dispone en multitud de barrios de nuestra capital.

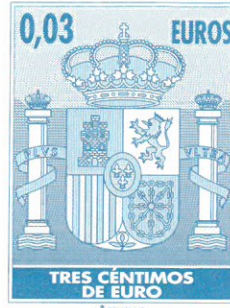
3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ejecutará las acciones urgentes de limpieza y mejora del entorno mencionado y revisará la programación habitual de labores de limpieza, desinfección, poda y mantenimiento general del entorno de la plaza de los Bomberos de La Isleta, de tal forma que la actual situación de degradación sea corregida y su adecuado mantenimiento sea sostenible en el tiempo.

Ahora volvemos a plantear la misma necesidad, pero en el entorno de la plaza del Pueblo de La Isleta. Los motivos son evidentes y fueron denunciados por vecinos y por el colectivo vecinal de la zona en los medios de comunicación. Como ellos explicaron a través de la prensa, no pueden descansar porque a diario varios grupos de personas se dedican al consumo de alcohol y otras sustancias en la plaza y llevan a cabo comportamientos molestos, que rompen la buena convivencia y que en ocasiones llegan a ser conductas delictivas.

Además del ruido, las concentraciones nocturnas en la plaza y su entorno



CLASE 8.^a



ON3628429



provocan la acumulación de residuos e incluso orines y heces de esas mismas personas. En palabras de los vecinos: “La zona apesta por la mañana”.

Hay que tener en cuenta que toda la plaza se ve afectada y es utilizada por los vecinos en horario diurno y también por menores, como es natural, pues hay un parque infantil. Es decir, los niños que juegan allí lo están haciendo en un lugar que a día de hoy es un foco de infección.

Por si fuera poco, los vecinos dijeron públicamente que han “intentado hablar con Inmaculada Medina y recogimos firmas y fuimos a hablar con Luis Zamorano”, concejal del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, “para pedir que cierren la plaza de noche y la abran por el día para así poder descansar”. Pero “Zamorano nos dijo que esto no es un parque sino una plaza y que no la puede cerrar” y también añadieron que han “llamado tropecientos mil veces a la Policía y la Concejalía del Distrito dice que va a hacer un seguimiento del tema, pero seguimos sin solución”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, utilizando las posibilidades económicas y de gestión que le otorga el canon variable del contrato de mantenimiento de parques y jardines, procederá al vallado del parque infantil y

plaza del Pueblo de La Isleta, de tal forma que ese espacio libre y equipamiento infantil pasen a formar parte de la red de parques vallados con horario de apertura y cierre de la ciudad, tal y como se dispone en multitud de barrios de nuestra capital.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ejecutará las acciones urgentes de limpieza y mejora del entorno mencionado y revisará la programación habitual de labores de limpieza, desinfección, poda y mantenimiento general del entorno de la plaza del Pueblo de La Isleta, de tal forma que la actual situación de degradación sea corregida y su adecuado mantenimiento sea sostenible en el tiempo».

En exposición de la moción, el señor Sabroso Ramírez (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro)

El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito)

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)



VOTACIÓN

VOTANTES: 7 (voto ponderado)

Presentes en la votación: 7 (7-P)

Votos a favor: 27 (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Unidas Podemos; 3, G. P. M. Nueva Canarias; 6, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Ciudadanos; 2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1 (Sr. Guerra Hernández [concejal no adscrito]))

Escrutinio de la votación: aprobada por unanimidad.

INCIDENCIAS:

Se ausenta el señor Suárez González y se reincorpora durante el debate.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1. RUEGOS

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito) formuló el siguiente:

El señor GUERRA HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente. Le pregunto a la señora secretaria. En el caso de que ahora mismo no están las otras concejalas no adscritas, ¿puedo hacer uso de dos ruegos?

La señora SECRETARIA GENERAL: Sí.

El señor GUERRA HERNÁNDEZ: Perfecto.

5.1.3.1. Ruego que se impulse la creación de la Gran Vía Peatonal para que pueda estar finalizada antes de que acabe el mandato

El señor GUERRA HERNÁNDEZ: El ruego va dirigido a don José Eduardo, responsable del Área de Movilidad. Ya sabemos todos que el 26 de junio se aprobó en Pleno, por unanimidad, la creación de la Gran Vía Peatonal. Hemos tenido varias reuniones, ha tenido varias reuniones con los vecinos, se nos presentó el proyecto, y hace un año y medio de este proyecto y bueno, no sé si puede contestar aquí o no, pero me gustaría rogarle que se impulse de manera definitiva para que por lo menos, antes de que acabe el mandato, veamos la obra finalizada, simplemente. Gracias.

Se toma razón del ruego.

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

5.1.3.2. Rogamos se tenga en cuenta la estimación, por parte del Comisionado de Transparencia, de nuestra reclamación sobre la solicitud de información relativa a la adquisición de Sercanarias por parte de Emalsa

El señor SABROSO RAMÍREZ: Tres ruegos. El primer ruego... Por segunda vez consecutiva el Comisionado de Transparencia ha resuelto estimar nuestra reclamación sobre solicitud de información relativa a la adquisición de la empresa Sercanarias —ahora llamada Emalsa Operaciones— por parte de Emalsa. Hemos tenido ya que acudir dos veces al Comisionado de Transparencia. Es realmente curioso, porque Emalsa adquiere una empresa, se le cambia el nombre y se designan concejales como



CLASE 8.^a



ON3628430



miembros del Consejo de Administración de la nueva empresa que ha sido adquirida. Todo esto sin que haya ningún tipo de acuerdo plenario ni designación de concejales en ese acuerdo por parte del Pleno de quiénes van a representar al Ayuntamiento en ese nuevo Consejo de Administración, sin que el Ayuntamiento en Pleno tome en consideración, cuando tiene una parte del accionariado de Emalsa, la adquisición de empresas nuevas. Por eso estamos insistiendo en este tema. El ruego que realizamos es que, por favor, aquí está la segunda resolución consecutiva del Comisionado de Transparencia, en el que se nos sigue negando la información de todo lo relacionado con la adquisición de Sercanarias, ahora denominada Emalsa Operaciones, por parte de la empresa Emalsa y la actuación municipal al respecto.

Se toma razón del ruego.

5.1.3.3. Rogamos al señor Ramírez Hermoso que nos responda a las solicitudes de información que dirigimos a su área

El señor SABROSO RAMÍREZ: El siguiente ruego, señor Ramírez. Hace ya varias comisiones de pleno le demostraba cómo presentábamos solicitudes de información dirigidas a su área, y la verdad es que hay un problema con las repuestas que usted nos da, como diciendo «bueno, pues está en tramitación», cuando realmente son contratos que están adjudicados. Yo le hago un ruego personal, de nuestro grupo

y de mi persona hacia su persona, de mi grupo hacia usted: por favor, lo que le presentamos por escrito como solicitud de información, respóndanos, se lo pido por favor. Y entonces, si el mes que viene yo veo que lo ha respondido, voy a venir aquí con una felicitación expresa en esta comisión de pleno. Y si no, pues tendré que venir, lamentablemente, con toda la relación de solicitudes de información, a las cuales no se da ningún tipo de respuesta.

Se toma razón del ruego.

5.1.3.4. Rogamos nos expliquen la resolución relativa a un contrato menor para volver a realizar obras en las ramblas de Mesa y López

El señor SABROSO RAMÍREZ: El tercer ruego que realizamos es que ruego que alguien nos explique esto. ¿Qué es esto? Lo de Mesa y López. No sé si es usted o usted, yo no sé cuál de los dos es el responsable, porque esto es la actuación de la MetroGuagua en Mesa y López, donde nos acabamos de gastar algo más 4 millones de euros después de casi tres años de obra, y ahora vemos una resolución de un contrato menor valorado en 42 653,46 euros para que, apenas unos meses después de finalizada esa actuación, vuelva a haber obras, y además en plena campaña de Navidad, otra vez, en las ramblas de Mesa y López. Entonces, el ruego es para que alguien, no sé quién, nos lo explique.



El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Se lo explico, debería ser una pregunta, pero es un ruego. Yo se lo acepto. Estamos sustituyendo... usted sabe que en esa zona se pusieron unos pavimentos especiales, las cruces blancas, con un césped, con la intención de que la gente no pasara por encima. Pero como los usuarios de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria no han respetado esa norma elemental de respetar el césped y se producían caídas y había quejas hasta de los propios comerciantes, hemos decidido retirar el césped y empezar a poner plantas y setos que hagan la misma función del césped. Ese es el motivo. *(El señor SABROSO RAMÍREZ: ¿En estas fechas, don Javier?)*. En estas fechas para evitar que haya más torceduras de tobillos en una zona que en esta fecha va a ocupar muchísima gente *(El señor SABROSO RAMÍREZ: ¿Este importe económico y no la empresa que lo hizo?)*. No entiendo la pregunta, pero de todas maneras no vamos a entrar en debate, yo ya le he respondido cuál es el motivo y usted ha pedido la aclaración, ¿de acuerdo? Si quiere algo más, lo manda por escrito.

5.2. PREGUNTAS

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para contestación oral en la sesión

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Ayudas de alquiler en las que el arrendatario y perceptor de la ayuda reside en una vivienda VISOCAN (R. E. s. Gral. núm. 1653)

¿Cuántas ayudas de alquiler, de las concedidas en 2021, han sido destinadas a arrendatarios que residen en viviendas cuyo arrendador es VISOCAN?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): El sistema informático del Ayuntamiento no nos permite discriminar cuáles son para VISOCAN, cuáles son para otros. Hemos pedido al Servicio que lo averigüe.

5.2.2.2. Mantenimiento del lago y cascada del parque Juan Pablo II (R. E. S. Gral. núm. 1654)

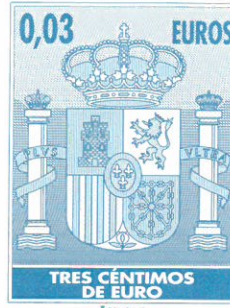
En respuesta a una pregunta que le formulamos sobre el lago y la cascada del parque Juan Pablo II nos contestó en mayo de 2021 que, desde el 19 de agosto de 2020, tras unos cambios, el expediente se encontraba en la Sección de Contratación. Un expediente, nos dijo, para contratar un trabajo importante de impermeabilización por importe de 457.548 euros.

¿Por qué en noviembre de 2021 siguen en mal estado de mantenimiento? ¿Qué ocurrió con el contrato para la impermeabilización desde agosto de 2020?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): El expediente en estos momentos se encuentra en el Área de Urbanismo. Esto se empezó a tramitar desde Mobiliario Urbano, entró en Contratación el pasado año, pero el exceso de trabajo derivó en que no podían sacar adelante el proyecto. Entonces, se deriva este proyecto a Urbanismo y se incorpora, además, dentro de los planes de cooperación, que el pasado pleno de 29 de octubre el Cabildo de Gran Canaria aprueba la licitación de 10 obras, entre ellas la del Juan Pablo II, que ahora queda



CLASE 8.^a



0N3628431



licitar la obra y subirla a su publicación. Esto con respecto al lago y la cascada. Pero también les quería informar que estamos trabajando en el proyecto de renovación de lo que es el pavimento duro del parque Juan Pablo II, porque es verdad que cuando se hizo la remodelación en el año 2005 no se cambió ese pavimento y ya está bastante deteriorado, y por eso también estamos en un proyecto de renovación de pavimento, a ver si podemos aprovecharlo para hacerlo junto con la obra que hay que hacer de la cascada y el lago de los cisnes.

5.2.3. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 12/11/2019
Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.1. Fragmentación de pagos (R. E. S. Gal. núm. 5)

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.1.2021
Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.2. Comparación de ingresos medios, jornada y kilómetros diarios de un taxi de nuestra ciudad en febrero de 2020 y diciembre de 2020 (R. E. S. Gal. núm. 1758)

Pendiente de contestación.

5.2.3.3. Asfaltados o repavimentaciones realizadas en 2020 (R. E. S. Gal. núm. 1761)

Pendiente de contestación.

Sesión de 13.4.2021

Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.4. Aula Ambiental Fuente Morales (R. E. S. Gal. núm. 493)

Pendiente de contestación.

Sesión de 8.6.2021

Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.5. Contrato programa (R. E. S. Gal. núm. 898)

Pendiente de contestación.

5.2.3.6. Cantidad que se prevé recibir por Guaguas Municipales correspondiente al ejercicio 2021 por parte de la AUT (R. E. S. Gal. núm. 900)

Pendiente de contestación.

5.2.3.7. Pago de cantidades adeudadas al Ilustre Colegio de Veterinarios de Las Palmas por servicios prestados en 2018 y 2019 (R. E. S. Gal. núm. 909)

Pendiente de contestación.

Sesión de 13.10.2021

Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.8. Cambios de contadores de agua en 2020 sin petición de los abonados (R. E. S. Gal. núm. 1451)

Pendiente de contestación.

5.2.3.9. Cambios de contadores de agua en 2021 (R. E. S. Gal. núm. 1452)

Pendiente de contestación.

827



5.2.3.10. Trabajos de pintura de la edificación del Cementerio del Puerto (R. E. S. Gral. núm. 1453)

¿Por qué no se ha pintado todo el Cementerio del Puerto completo? ¿Solo se trabajó en la fachada?

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (Zamorano Arantegui): En el cementerio del Puerto se ha intervenido en labores de mantenimiento de pintura en varias ocasiones tanto en el interior como en el exterior.

Durante el 2020 y 2021 se han realizado un mínimo de 10 visitas por parte del concejal de Cementerios y se han realizado informes que se han enviado a Canaricem para subsanar deficiencias detectadas en dichas visitas.

Fruto de esas visitas e informes se ha realizado mantenimiento de pintura en muros de parterres, muros internos del parque de los protestantes y del parque de judíos y musulmanes, paramentos verticales de edificios de nichos y el muro exterior a raíz de la visita realizada el 6 de abril y emisión del informe el 21 del mismo mes, iniciándose los trabajos el día 22 de abril, cambiando del color amarillo a color blanco, que fue muy bien aceptado por vecinos del barrio y visitantes del cementerio.

Solo queda una parte lateral del edificio principal que ya se ha comunicado desde el servicio de cementerios para que procedan a su pintura.

Por lo tanto, no se ajusta a la verdad la pregunta que parece afirmar que no se pintó el cementerio completo. Puede que no se pintara en las fechas en que se hizo la fachada, pero sí que se pinta el resto del cementerio a lo largo del año y en repetidas ocasiones por las

humedades que aparecen de forma reiterada.

5.2.3.11. Desbroce de hierbas (R. E. S. Gral. núm. 1454)

¿Qué trabajos de desbroce se han realizado en septiembre? Desglosado por distritos y sectores.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro): Las actuaciones de eliminación de rastrojos se realizan en todos los distritos y barrios conjuntamente con las actuaciones ordinarias de limpieza, es decir, se alternan las tareas diarias de barrido manual y de eliminación de rastrojos, tratándose de un vegetal que se reproduce en cortos espacios de tiempo.

5.2.3.12. Mantenimiento parterres del margen de la avenida Marítima colindante con el Puerto de La Luz y Las Palmas, entre el centro comercial El Muelle y la rotonda de Belén María (R. E. S. Gral. núm. 1455)

Pendiente de contestación.

5.2.3.13. Procedimiento de control de las labores que realiza a Emalsa en materia de acometidas y sustitución e instalación de contadores (R. E. S. Gral. núm. 1456)

Pendiente de contestación.

5.2.3.14. Zona de la avenida Marítima cerrada por peligro de derrumbe (R. E. S. Gral. núm. 1457)

¿Qué información tiene en relación con los daños que sufre la avenida Marítima entre el barrio de San Cristóbal y la zona donde se ubica la escultura Lady Harimaguada?



CLASE 8.^a



ON3628432



La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL Área de Servicios Públicos y Carnaval (Medina Montenegro): Los desperfectos sufridos en avda. Marítima, entre el barrio de San Cristóbal y la escultura Lady Harimaguada, se ubican exactamente en la misma zona del frente marítimo donde se han producido hasta 6 incidentes de diversa consideración en los últimos 15 años. Debido a las acciones conjuntas de mareas y oleaje, se produce el socavamiento de la estructura del muro que sostiene y protege tanto al paseo peatonal como la vía GC-1. Por parte del Cabildo de Gran Canaria y la Dirección General de Costas, se están realizando las gestiones necesarias realizar el refuerzo de la estructura del muro. El vallado de seguridad instalado en el área peatonal de dicha zona es inspeccionado y restaurado diariamente por esta Sección de Vías y Obras.

5.2.3.15. Zona en la que se plantó césped en la rambla de Mesa y López (R. E. S. Gral. núm. 1458)

El concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, en una intervención radiofónica, explicó, el día 28 de septiembre, que la zona donde se plantó césped en el marco de las obras de la avenida José Mesa y López volverá a modificarse porque el césped no crece, que el diseño no fue acertado y que causa algunas molestias a quienes transitan por la zona.

¿Realmente tienen previsto rediseñar las zonas donde se plantó el césped? ¿Cuándo está previsto y cuánto va a costar?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (DORESTE ZAMORA): Sí. Se van a plantar otras especies que tengan menor consumo de agua y gasto de mantenimiento. Urbanismo destinará a esa finalidad 39 863,05 €.

5.2.4. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 8/10/2019

Grupo Político Municipal Ciudadanos

5.2.4.1. ¿Por qué se están rompiendo con tanta frecuencia los semáforos y por qué se está tardando tantas horas en resolver situaciones que se están dando en diversos puntos de la ciudad?

Pendiente de contestación.

Sesión de 9.12.2020

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

5.2.4.2. ¿Cuántas paradas de guaguas se han puesto en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria por la Autoridad Única del Transporte?

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.1.2021

Grupo Político Municipal Popular



5.2.4.3. ¿Cuántas guaguas hay disponibles y cuántos servicios se han ampliado para cumplir con la medida establecida del 50 % del aforo?

Pendiente de contestación.

Sesión 9.2.2021

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

5.2.4.4. ¿Por qué motivo no me ha sido remitido aún el informe de movilidad solicitado en noviembre de 2020 en relación con el cierre de la calle Eduardo Benot?

Pendiente de contestación.

Sesión de 9.3.2021

Grupo Político Municipal Ciudadanos

5.2.4.5. ¿Cuál es el tiempo estimado para la colocación de cintas reductoras de velocidad en Hoya de la Plata Baja?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.6. ¿Se va a atender la solicitud de los vecinos de la Fase III de las Ramblas de Jinámar para que un semáforo pase a 23 segundos?

Pendiente de contestación

Sesión de 13.4.2021

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

5.2.4.7. Tras las reiteradas denuncias realizadas en comisiones de pleno en relación con la situación de la Cueva de los Canarios (basura, incendios...), ¿se ha llevado a cabo alguna actuación en esa zona?

Pendiente de contestación.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

5.2.4.8. ¿Por qué razón no se me ha facilitado aún el estudio solicitado en relación con la situación del tráfico en la calle Eduardo Benot?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Ciudadanos

5.2.4.9. ¿Cuándo se van a instalar las bandas reductoras de velocidad solicitadas por los vecinos de Hoya de la Plata, donde hoy mismo se ha producido un atropello?

Pendiente de contestación.

Sesión de 11.5.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

5.2.4.10. ¿En qué situación se encuentran las demandas interpuestas en relación con las pruebas de evaluación del proceso de convocatoria de la bolsa de empleo de los trabajadores de Guaguas Municipales?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.11. ¿En qué estado se encuentra la tramitación del expediente relacionado con la nueva normativa sobre playas? ¿Cuál es la situación actual con respecto a fumar en las playas y a correr en el paseo de Las Canteras?

Pendiente de contestación.

Sesión de 8.6.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

5.2.4.12. ¿En qué plazo prevé usted llevar a cabo las medidas que deben adoptarse



CLASE 8.^a



ON3628433



en la parcela situada en la avenida de Amurga (subida de El Lasso)?

Pendiente de contestación.

Sesión de 13.7.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

5.2.4.13. ¿Qué previsión existe en el Servicio Municipal de Limpieza para llevar a cabo las labores de limpieza de hierbas en bordillos y aceras?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Las tareas de eliminación de rastrojos no se han dejado de realizar en ningún momento, pero estas se intensificarán con la puesta en marcha de los dos proyectos del IMEF, que se incorporarán a partir del mes de noviembre de 2021, pero reitero, que en ningún momento se han dejado de realizar.

5.2.4.14. ¿La estabilidad laboral que se ofrece a los alumnos provenientes de un PFAE únicamente tendrá una duración de tres meses?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Ciudadanos

5.2.4.15. ¿Cuándo van a entrar en vigor las medidas anunciadas en diciembre de 2020, tales como la bajada del precio del agua, la creación de un bono social y la eliminación del mínimo de percepción?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.16. ¿Cuáles son las medidas alternativas que se han previsto mientras dure la actuación que se está llevando a cabo en el Punto de Atención al Cliente de Guaguas Municipales ubicado en el parque de Santa Catalina?

Pendiente de contestación.

5.2.4.17. ¿En qué se basa la decisión adoptada en relación con los cambios de itinerarios de guaguas operados en el entorno de la plaza de España? ¿Es una decisión de carácter provisional o temporal?

Pendiente de contestación.

Sesión de 13.9.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

5.2.4.18. ¿Cuándo se va a actuar de forma firme para solventar la problemática que tienen los vecinos del Salto del Negro y otros barrios de la ciudad por la presencia de gallos?

Como bien conocen por varias respuestas dadas en sesiones anteriores y en el Pleno, existen varios puntos de presencia de aves gallináceas, entre ellos el Salto del Negro. Todos estos puntos tienen un origen antropogénico por la suelta de gallos y gallinas y posterior alimentación por parte de las personas, provocando la multiplicación de dichas aves.

831



Actualmente se está actuando en varios puntos, con mayor o menor éxito según la inclinación del terreno, vegetación y apoyo por parte de los vecinos, ya que la colaboración ciudadana es imprescindible.

Se han capturado aves en El Cardón, en El Lasso y recientemente en Lomo de Los Frailes y especialmente en La Paterna, donde prácticamente se ha resuelto el problema retirando unas 150 aves aproximadamente.

En el resto de lugares, se ha actuado y se ha solicitado a Parques y Jardines un tratamiento previo de la vegetación eliminando arbustos y vegetación para poder realizar de forma correcta y segura las capturas pertinentes. También se han comunicado a la policía ubicaciones, horas y personas que incumplen el artículo 78.p de la Ordenanza Municipal Sobre Protección y Tenencia de Animales.

En el caso concreto del Salto del Negro, en las últimas intervenciones los compañeros de Protección Animal han sido increpados por vecinos disconformes con la captura de las aves. Ello no impide que se siga actuando de forma periódica en algunos casos iniciando el cebado sin captura para posteriormente proceder a la captura.

Hay que recordar que cuando se actúa en un lugar de forma muy frecuente la captura se hace más difícil, ya que aumenta la desconfianza de los ejemplares que no se capturan.

5.2.4.19. ¿En qué situación se encuentra la posible resolución de la problemática surgida en el tramo de la avenida Marítima que discurre entre el barrio mariner de San Cristóbal y la Lady Harimaguada?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.20. ¿Qué ha hecho el Ayuntamiento por tratar de interesarse por el problema grave de accesibilidad que tiene don Sebastián Marrero Santana en la calle Guadiana, núm. 35?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (DORESTE ZAMORA): No nos hemos “tratado de interesar”; nos hemos interesado. Tras reunirnos con los familiares afectados por ese problema de accesibilidad, se están estudiando las diferentes soluciones técnicas.

5.2.4.21. ¿Nos puede explicar cómo es posible que trabajadores de la empresa estén realizando limpiezas y vaciado de papeleras en zonas que son de gestión directa municipal?

Pendiente de contestación.

Sesión de 13.10.2021

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

5.2.4.22. ¿Por qué no se ha incluido la calle Tamadaba (La Isleta) en la relación de calles donde tienen previsto realizar actuaciones relativas al alcantarillado?

Pendiente de contestación.

5.2.4.23. ¿Hasta cuándo se va a seguir con la tendencia a dejar los bordillos de la ciudad llenos de hierbas?

Pendiente de contestación.

5.2.4.24. ¿En qué situación se encuentra la posibilidad de realizar un cambio de sentido en la calle Alceste para que pueda



CLASE 8.^a



ON3628434



bajar la guagua en el barrio de San Antonio?

Pendiente de contestación.

La señora CÁCERES GODOY (concejal del G. P. M. Ciudadanos)

5.2.4.25. ¿Han hecho alguna valoración de por qué no se ha presentado ninguna empresa al concurso para el dragado de las piscinas de La Laja?

Pendiente de contestación.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

5.2.4.26. ¿En qué consiste el contrato de asistencia técnica para el acondicionamiento, almacenamiento y distribución de aguas residuales en las charcas de San Lorenzo?

Pendiente de contestación.

5.2.4.27. ¿En qué punto se encuentra el convenio con el Ministerio de Defensa para la obra del mirador de Punta de Diamante?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (DORESTE ZAMORA): La respuesta sigue siendo la misma que las anteriores veces que han preguntado esta cuestión. La contestación es la misma que la que ya dimos el 20 de octubre de 2021 en la respuesta a la pregunta realizada en

Pleno, número 1375, y la misma que trasladamos el 13 de octubre de 2021 en pregunta número 4.2.3.30 de Comisión de Pleno con otras Administraciones Públicas. Es decir, **seguimos esperando a que se firme el convenio.**

5.2.4.28. ¿Qué trabajos de asesoramiento arqueológico y seguimiento de obras de limpieza se han hecho en el Castillo de San Francisco?

Pendiente de contestación.

5.2.5. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión

El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito) formuló las siguientes:

5.2.6.1. ¿Cómo se encuentra actualmente el expediente relativo al taller de megayates?

El señor GUERRA HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. La primera pregunta que voy a hacer es en relación con el taller de megayates que estaba previsto instalar en los muelles, en el Refugio. ¿Cómo se encuentra actualmente ese expediente, si hay algo nuevo con relación a ese expediente?

Pendiente de contestación.

833



5.2.6.2. ¿Por qué no es la empresa adjudicataria del primer contrato la que realiza la sustitución del pavimento en Mesa y López?

El señor GUERRA HERNÁNDEZ: Y la segunda pregunta que le voy a hacer —y cojo el guante del señor Sabroso en relación con las obras de la MetroGuagua en Mesa y López— es, ya que ha estado hablando de que se va a modificar el pavimento por evitar torceduras de tobillos, etc., escuché al señor Sabroso decir algo que me parece interesante. ¿La empresa que tuvo la adjudicación del primer contrato no realiza o no solventa el fallo inicial de esa...? ¡Hombre! Colocar una...

Interrumpe el señor PRESIDENTE: Yo, por favor, les prohíbo que entren en debate. Siga, don José.

Continúa el señor GUERRA HERNÁNDEZ: Bueno, creo que colocar inicialmente un pavimento que provoca torceduras de tobillo es un fallo por parte de la Concejalía, pero bueno, si no quieren verlo como un fallo, pues ¿por qué no es la adjudicataria del primer contrato la que realiza la sustitución?

Pendiente de contestación.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. mixto: CC-UxGC) formuló las siguientes:

5.2.6.3. ¿Qué hoja de ruta existe en Vías y Obras para acometer los arreglos de asfalto necesarios en distintos puntos de la ciudad, como en la calle Luis Benítez Inglott?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. La pregunta va dirigida a

la señora Medina. Entiendo que, como responsable de Vías y Obras, se está encargando de esto, creo. Recientemente se hizo una obra en la calle Luis Benítez Inglott, de una plancha, por unos hundimientos que hay. Pero, en cambio, hay una justamente delante del estadio Pepe Gonçalvez, como hay otras en la calle Faro, que antes hablamos. La pregunta es: ¿cuál es la hoja de ruta que tiene usted para eliminar estas planchas y acometer la obra? Dejemos la calle Faro porque va a acometerla con las obras de saneamiento, pero la de la calle Benítez Inglott no sabemos por qué no se ha acometido igual que se acometió la otra. La pregunta, como le dije, señora Medina, es la hoja de ruta que tiene para llevar a cabo estos arreglos.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Y yo voy a responder porque tengo la información, precisamente, no solamente de lo que ha pasado con la plancha de Benítez Inglott, sino también con la de la calle Faro o las que hay en la ciudad. Porque no solamente es que tenga que actuar Vías y Obras para asfaltar, sino que hay que tener conocimiento de cuál es el problema que lleva a que esas calles puedan tener hundimientos. Precisamente es porque hay que convenir entre la Unidad Técnica de Aguas y Vías y Obras o, en otros casos, por otros motivos para saber dónde está el mal que produce eso, y una vez que se tenga, pues se actúa. Pero esa es la respuesta, no es que se dejen de la mano.

5.2.6.4. ¿En qué situación se encuentra Guaguas Municipales y cómo va a afectar a los usuarios a medio y corto plazo?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Segunda pregunta, dirigida al señor Ramírez. Todos hemos visto la situación que está viviendo



CLASE 8.^a



ON3628435



la empresa municipal Guaguas y no lo hemos escuchado en ningún momento a usted hablar. Hemos escuchado a los representantes de los trabajadores, hemos visto también la intervención del señor gerente, que además ahora se ha tenido que ausentar por motivos de salud, y le preguntamos a usted: ¿cuál es la situación en la que se encuentra Guaguas y esto cómo va a afectar a los usuarios a medio y corto plazo? No sabemos si tendremos respuesta en esa sesión, veo que no, dado su interés.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso): Simplemente porque se hace un comentario de que no interesa... Solicito información: ¿tenemos derecho los concejales, cuando se nos hace una pregunta, a contestarla por escrito? No tiene nada que ver con la falta o no de interés, la norma nos lo permite, ¿verdad? Muchísimas gracias.

Pendiente de contestación.

5.2.6.5. ¿Cuál es la intención del área de Carnaval en el caso de que no haya grupos suficientes para desarrollar un concurso de Murgas al uso? Y, en tal caso, ¿cuál es la alternativa que tiene planteada?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Y, por último, una pregunta dirigida a la señora Medina. Todavía estamos en época prenavideña, pero ya nos gusta enfocarnos al Carnaval, ya hemos visto

que usted ya se ha adelantado con la pasarela de carnaval y hemos visto cómo han ido diferentes murgas decidiendo no participar o cómo hacerlo. La pregunta que le hacemos es muy clara y sin ninguna maldad, aunque no lo crea: ¿cuál es su intención en el caso de que no tenga grupos suficientes para desarrollar un concurso al uso? Y, en tal caso, ¿cuál es la alternativa que tiene planteada?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Con respecto al Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, sabe usted, porque además nos hemos acompañado mutuamente en actos de carnaval y precisamente las noches de murgas, que hay veinticuatro murgas que es el tope que tenemos para celebrar el concurso de murgas. Como siempre digo, los concursos son de libre elección, se presenta quien quiere sin tener ninguna obligación. Cierto es que cuando se van a presentar tienen que cumplir con una serie de requisitos y normas que son los que dicta la propia organización con base en los estatutos, también, de los propios grupos. En reunión mantenida ayer con la FIGRUP y con la Federación de Comparsas, nos vienen a decir, primero, con dolor, que en las jornadas que se celebraron el pasado mes de julio se llega a una serie de acuerdos y que ahora solamente van a presentarse al concurso trece murgas, pero bueno, trece murgas nos da para hacer dos fases y una final. Y, como les dije ayer también a los grupos, los concursos son de libre opción y el que no se quiera presentar que no se presente,

835



pero desde luego, también, que los que no se quieren presentar no nos den lecciones de amor al carnaval. Porque el carnaval es fiesta en la calle con la gente... *(El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Inmaculada, ya respondió a la pregunta)* —señor presidente, termino enseguida— y lo demás son espectáculos. Que unos se ve que quieren dar el espectáculo para que sea retransmitido a todos los niveles o no, pero bueno, dentro de su libertad está presentarse o no presentarse.

La señora CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos) formuló la siguiente:

5.2.6.6. ¿Qué informes o estudios se han tomado como base para llevar a cabo la supresión de una serie de artículos de la ordenanza de terrazas?

La señora CÁCERES GODOY: Muchas gracias, señor presidente. Creo que se va a llevar al Pleno la supresión de artículos de la ordenanza de terrazas, y a mí me gustaría saber si eso se ha hecho tomando como base un informe interno, un informe externo... Y nosotros, desde el 9 de septiembre, le hemos pedido aquí una solicitud de un estudio que usted mandó a hacer y no nos lo ha hecho llegar. Me gustaría que me hiciera llegar ese estudio y con base en qué estudios usted ha hecho esa supresión.

El señor PRESIDENTE: Le contestaré por escrito.

Pendiente de contestación.

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

5.2.6.7. ¿Por qué razón no se tiene la respuesta a la pregunta, presentada por registro con 15 días de antelación, relativa a las ayudas de alquiler

destinadas a inquilinos de viviendas de VISOCAN?

El señor SABROSO RAMÍREZ: La respuesta que hemos obtenido a la pregunta presentada por escrito de contestación oral en la sesión, con lo cual significa que hay tiempo suficiente para preparársela, relativa a las ayudas de alquiler cuyos inquilinos están en viviendas de VISOCAN, de que el sistema informático del Ayuntamiento no se lo proporciona, es una respuesta que nos parece impresentable. Cuando se otorga una ayuda de alquiler se sabe el inmueble en el cual la persona beneficiaria de esa ayuda de alquiler está residenciando o va a residenciar. De hecho, se le exige el que tenga ya el inmueble adquirido. Así que la pregunta que le realizamos es: ¿por qué razón no se tiene la respuesta a la pregunta que hemos realizado, habiéndola presentado por registro con 15 días de antelación a la celebración de esta sesión?

Pendiente de contestación.

5.2.6.8. ¿Qué explicación tiene que el Ayuntamiento haya tenido que devolver 100 000 euros de la aportación de 4 millones que realizó el Gobierno de Canarias para la MetroGuagua?

El señor SABROSO RAMÍREZ: La segunda pregunta que realizamos es con relación a la Resolución 37093/2021, en la que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria —el órgano pertinente, en este caso la concejal del Área de Coordinación Territorial, pero tiene que ver con Urbanismo, por eso lo traemos a esta comisión— resuelve la devolución de un sobrante de 100 000 euros en la subvención otorgada al Ayuntamiento de 4 millones de euros para las obras de la MetroGuagua, por eso viene a esta



CLASE 8.^a



ON3628436



comisión, y además tenemos que pagar intereses por la devolución tarde. Entonces, nos gustaría una explicación. De los 4 millones de euros que el Gobierno de Canarias le dio a la ciudad, fíjense que está aportando muy poco el Gobierno de Canarias para la MetroGuagua —menos aporta todavía el Cabildo—, pues de los 4 millones de euros que dio en el año 2018, hemos tenido que devolver, por no poder justificarlo, cosa que me parece sorprendente con la cantidad de obras que hay, hemos tenido que devolver casi 100 000 euros, y además hemos tenido que pagar intereses por la devolución tarde de esos 100 000 euros. Nos gustaría una explicación al respecto.

Pendiente de contestación.

El señor PRESIDENTE: Le ruego brevedad en las preguntas.

5.2.6.9. ¿Qué acciones está realizando el Ayuntamiento para instar al Cabildo a que se arregle el paseo que va desde El Rincón hasta El Atlante?

El señor SABROSO RAMÍREZ: La tercera y última pregunta. Con relación al mantenimiento de la barandilla y el paseo que va desde El Rincón hasta El Atlante. El Grupo Municipal Popular, y además inducido por mí, por mi persona, no la compañera que llevó este asunto, cometió el error de creer que eso era responsabilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y eso es responsabilidad del Cabildo de Gran Canaria porque forma parte de la GC-2 y

está estipulado así, que forma parte de la GC-2. El estado es deplorable. Entonces, la pregunta que le realizamos es qué acciones está haciendo el Ayuntamiento para instar al Cabildo a que se arregle eso de una vez. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por favor, doña Inmaculada, si usted va a responder, breve y sin generar polémica, no hay polémica en las preguntas, no es un toma y daca. Usted responde y ya está.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Es la primera vez que me veo en una comisión que parece que me ha entrado el espíritu navideño y que me reproche eso, señor presidente, la verdad es que no lo entiendo, pero bueno, le respondo, señor Sabroso.

No solamente es que ya lo habíamos mirado y lo hemos tenido en cuenta, porque además hemos hecho los cambios incluso en lo de la luz que está delante del propio Auditorio, sino que también desde Vías y Obras, que es a quien siempre se le hace llegar, se ha requerido ya en varias ocasiones al Cabildo de Gran Canaria para que por favor se actúe. Y después ese es un problema que tiene el Cabildo de Gran Canaria, entre que es del Cabildo de Gran Canaria, que es del Gobierno de Canarias o que tiene que intervenir Costas. Pero sí se ha hecho ya más de un requerimiento y se le ha hecho más de un escrito al Cabildo de Gran Canaria. Procuraré recabarlos para hacérselos llegar y que tengan constancia de que esos requerimientos se han hecho.

837



C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIO DE URBANISMO

6. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 “CEMENTERIO DE SAN LÁZARO”/ESR-16 “SAN LÁZARO”, FORMULADA Y PROMOVIDA DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

1. Por acuerdo plenario municipal de 29 de noviembre de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de Modificación del vigente Plan General de Ordenación en el ámbito del Sistema General SG-14 “Cementerio de San Lázaro” y del ESR-16 “Equipamiento Estructurante de San Lázaro”, formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento, y su remisión a la Comisión de Evaluación Ambiental de este ayuntamiento para la tramitación de la preceptiva evaluación ambiental estratégica simplificada y formulación, en su caso, del preceptivo Informe Ambiental Estratégico, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y con lo dispuesto en el artículo 165.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC, en adelante), al haberse

formulado la modificación con el carácter de modificación menor.

En el mismo acto se acordó la suspensión facultativa del otorgamiento de licencias urbanísticas para el ámbito territorial objeto de la modificación por el plazo de un año, publicándose el preceptivo anuncio en los periódicos *Canarias 7* y *La Provincia*, el día 17 de diciembre de 2019; en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día 23 del mismo mes, y en el *Boletín Oficial de Canarias*, el día 31 de diciembre de 2019, habiendo finalizado dicha suspensión.

2. La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, informó que procedía la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la presente Modificación al tratarse de una modificación de carácter menor, formulando el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (EIA), que fue publicado en los Boletines Oficial la Provincia de Las Palmas (n.º 93) el día 3 de agosto de 2020 y de Canarias (n.º 163) el día 13 de agosto de 2020, respectivamente, así como en la sede electrónica de la citada Comisión.

3. Con fecha 6 de noviembre de 2020 se solicitó el preceptivo informe sectorial a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carretera de Canarias, en relación con la vía de interés general *Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria GC-3*, sin que se haya remitido informe en el plazo legal establecido de dos meses.

4. La Modificación tiene por objeto proceder a la reordenación del Sistema General 14 “Cementerio de San Lázaro” en



CLASE 8.^a



ON3628437



el que se encuentra también el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico ESR-16 "San Lázaro", a fin de actualizar las determinaciones dotacionales de dichos ámbitos, dándose respuesta a la reubicación prevista de una Estación de Servicio (ES) en las inmediaciones de la vía de circunvalación GC-3, en sustitución de la situada en la avenida del Alcalde Díaz-Saavedra (Vegueta), así como a la necesidad de aparcamiento de la zona. De igual forma, se propone su redelimitación teniendo en cuenta que la citada GC-3 separa en dos el Sistema General en la actual delimitación, procediendo a adaptar la clasificación del suelo a las circunstancias presentes en el entorno y a la nueva ordenación.

5. La Modificación se sustancia como modificación de carácter menor, a tenor de lo establecido en el artículo 164.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

6. Con fecha 17 de noviembre de 2020 se emitió informe por técnico de Administración Especial del Servicio de Urbanismo, en relación con el cumplimiento de las correcciones e integración documental que debían realizarse en el documento de aprobación inicial de la modificación, según el acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de 7 de julio de 2020 por el que se formuló el *Informe Ambiental Estratégico* (IAE), considerando correcto el cumplimiento de las determinaciones del citado IAE, informando favorablemente el

documento de aprobación inicial de la Modificación.

7. Con fecha 20 de enero de 2021 se emite informe técnico por el Servicio de Urbanismo para el trámite de aprobación inicial, en el que tras realizar el análisis de la modificación y los cambios que se producen, haciendo constar que no disminuyen los Espacios Libres ni se incrementa el volumen edificable del ámbito, se informa favorablemente la misma, estableciendo que para el trámite de aprobación definitiva se debe, por un lado, eliminar de la Ficha del SG-14 el número máximo de plazas de aparcamiento establecido en las mismas; y por otro, debe incorporarse esta actualización, también, en el cuadro de la Memoria relativa a los Sistemas Generales y en la hoja 1 de la ficha de Área Diferenciada correspondiente al SG-13.

8. Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo, con fecha 21 de enero de 2021, así como Nota de Conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 26 de enero de 2021.

9. El Proyecto de esta Modificación ha sido aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 4 de febrero de 2021.

10. Solicitada la emisión del preceptivo informe previsto en el artículo 122.5.e) 2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora



de las Bases de Régimen Local, a la Secretaría General del Pleno, este se ha emitido con fecha 16 de abril de 2021.

11. La Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 11 de mayo de 2021, dictaminó favorablemente la aprobación inicial de esta Modificación.

12. El día 27 de mayo de 2021 se emitió informe por el Servicio de Urbanismo en relación con la incorporación de la Adenda al Convenio Urbanístico para su expreso sometimiento a información pública, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 6 de junio de 2021 y, solicitada la emisión de nuevo informe a la Secretaría General del Pleno, esta informó con fecha 23 de junio de 2021, en relación con la tramitación y procedimientos de la Adenda para la modificación del convenio urbanístico expropiatorio y de esta Modificación de Plan General.

13. Emitido nuevo informe jurídico por el Servicio de Urbanismo con fecha 26 de julio de 2021, en relación con la tramitación simultánea de ambos procedimientos, conforme a lo establecido en el artículo 293.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, se emitió Nota de conformidad de la Dirección General de Asesoría Jurídica de 5 de octubre de 2021, concluyendo que resulta compatible la tramitación simultánea o paralela de ambos procedimientos.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la

competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

III. Artículo 165 de la citada ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

IV. Artículo 85.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con el artículo 99 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

V. Artículo 144.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, respecto a los trámites de información pública y de consulta a las Administraciones públicas afectadas.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar, de forma favorable, la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

La aprobación inicial de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de*



CLASE 8.^a



0N3628438



Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento, con los siguientes condicionantes a corregirse para el trámite de aprobación definitiva:

- Deberá actualizarse la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, en el cuadro de la Memoria relativa a los Sistemas Generales (página 248), así como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1).
- En la ficha del SG-14, en las parcelas de aparcamientos, se debe eliminar el número máximo de plazas de aparcamiento establecido en las mismas.

SEGUNDO. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial objeto de esta Modificación, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de un año desde la aprobación inicial, al haberse producido con anterioridad suspensión facultativa del otorgamiento de licencias urbanísticas por plazo de un año.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

TERCERO. INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Someter esta Modificación al trámite de información pública, mediante Anuncios a insertarse en el *Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias*, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de Canarias*, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias

2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no cabe contra



el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. TRÁMITE DE CONSULTA

Asimismo, someter esta Modificación, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones públicas que pudieran resultar afectadas por razón de sus competencias.

QUINTO. RÉGIMEN DE RECURSOS

La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la

interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto».

CUESTIONES DE ORDEN

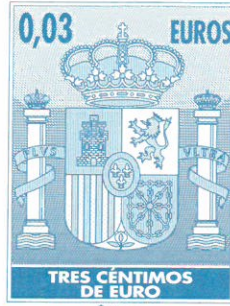
El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Sabroso Ramírez.

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, don Javier. Nosotros necesitamos delimitar exactamente lo que se va a someter a aprobación inicial, el dictamen de la aprobación inicial. Porque este asunto ya pasó por Comisión de Pleno en el mes de mayo y vuelve a pasar por Comisión de Pleno en este mes de noviembre. Y viendo la propuesta de acuerdo de lo que se está sometiendo a dictamen y a aprobación inicial, nos gustaría saber cuáles son realmente las diferencias entre el dictamen obtenido en el mes de mayo y el dictamen que se va a someter hoy a consideración de la Comisión. Porque leyendo exactamente la propuesta de acuerdo, no hay absolutamente ninguna referencia a ninguna modificación con respecto al dictamen de mayo y el dictamen de ahora. Esa es la primera aclaración que necesitamos, exactamente cuáles son las diferencias entre el dictamen obtenido en mayo y el dictamen que se va a someter ahora a consideración de la Comisión.

También necesitamos aclaración al respecto del acuerdo que inició este expediente. El acuerdo de iniciación de la modificación del Plan General en este ámbito, el SG-14, fue un acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre del 2019, y lo que se aprobó exactamente, los puntos que se aprobaron, el punto 5.º concretamente establece que “concurren criterios de oportunidad y conveniencia para la tramitación de esta modificación



CLASE 8.^a



ON3628439



del Plan General en los referidos ámbitos a la vista de la necesidad de ubicar en dicha zona la citada estación de servicio, dándose así cumplimiento a la obligación municipal existente con la concesionaria". Este asunto fue asunto principal de debate en la comisión de pleno anterior porque nosotros no parábamos de expresar nuestras dudas de si realmente existía o no existía una obligación por parte del Ayuntamiento, en tanto en cuanto la obligación que estaba aprobada por parte del Ayuntamiento era dar el espacio de la estación de servicio en la calle Alicante número 10, y que ahí habían culminado las obligaciones municipales recogidas.

Entonces, necesitamos también asesoramiento desde el punto de vista legal de si este acuerdo, una vez que, como parece que se ha demostrado... modificación de ese convenio, nuevos compromisos que tiene la ciudad o que va a tener en un futuro la ciudad si ese convenio modificado se llega a tramitar, pues el acuerdo de iniciación de esta modificación del Plan General que se adoptó en noviembre del 2019 no se corresponde con la situación real que había en noviembre de 2019 ni tampoco la situación real que hay actualmente, porque actualmente no tenemos ningún compromiso con un tercero de ubicar una estación de servicio en el ámbito del SG-14.

Esas son las dos dudas que tenemos con carácter previo al inicio del tratamiento de la sesión.

La señora CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos): Yo en ese

sentido tenía una duda con respecto a cuando leemos el informe de la Secretaría General del Pleno, que habla de reiniciar el expediente, si estamos hablando de este punto de partida, por todas las dudas que han surgido. Hay un informe de la Secretaría General del Pleno que dice que habría que reiniciar el expediente desde el principio y entiendo, me gustaría entender, que es desde el acuerdo plenario del 29.11.2019.

El señor PRESIDENTE, en su calidad de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: Rápido. Ustedes saben que esto fue aprobado, fue dictaminado en la Comisión de Pleno en su momento y se retiró de un pleno, porque surgieron dudas, algunas de las cuales acaba de manifestar don Ángel Sabroso, algunas de esas dudas. Para aclarar esas dudas, se vuelve a traer a la Comisión de Pleno, sabiendo ya que está debidamente dictaminado por la Comisión de Pleno, que se retiró del pleno al cual se iba a llevar porque plantearon dudas, don Ángel entre ellos, sobre la conveniencia o no y las obligaciones muy similares a las que está planteando ahora, y por eso hemos convocado la Comisión y traído a los técnicos para que aclaren y respondan a todas las dudas y preguntas que ustedes tengan.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Yo le agradezco, señor presidente, su comentario, pero el asesoramiento que estoy solicitando es asesoramiento legal de la Comisión de Pleno.

843



El señor PRESIDENTE: Para eso han venido aquí técnicos del Ayuntamiento, jurídicos y arquitectos.

La señora SECRETARIA GENERAL: Yo me ratifico en los informes emitidos y que constan en el expediente.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Gracias, doña Ana María. En relación con la duda en concreto del acuerdo de iniciación de la modificación del Plan General, punto 5, en el que el acuerdo adoptado establece que existe, dándose cumplimiento a la obligación municipal existente, que no forma parte del objeto de su informe...

La señora SECRETARIA GENERAL: Mire, señor Sabroso, lo que no vamos a hacer aquí, en la comisión de pleno, es una interviú de cuestiones puntuales a preguntar de distintas partes del expediente. Yo he emitido dos informes, y en los informes dejo claro cuál es el criterio jurídico por parte de la Secretaría General del Pleno. Si usted me va a realizar toda una suerte o un rosario de preguntas de distinto orden jurídico, yo le pido al presidente que deje el asunto sobre la mesa y que me relaten todas las preguntas de orden jurídico para ver si le corresponde darles contestación a la Secretaría General del Pleno o le corresponde dar contestación a los técnicos y jurídicos que realizaron la instrucción del expediente. Porque a efectos de la emisión del informe preceptivo a que hace referencia el artículo 122.5 de la Ley de Bases de Régimen Local para los asuntos que requieren una mayoría cualificada, como es la aprobación inicial o definitiva de los instrumentos de planeamiento general, se circunscribe a los aspectos de tramitación y de legalidad, no a los aspectos de toda la instrucción, porque entonces la Secretaría

General del Pleno se convierte en el técnico general de la Administración de todos los expedientes y de todos los asuntos que van al Pleno. Creo que usted es conocedor y sabedor de este tema, y no se puede instrumentalizar a los habilitados nacionales para determinados aspectos como se está realizando, entiendo yo, en este caso. Quienes han realizado la instrucción del procedimiento y tienen un perfecto conocimiento de todo el *iter* secuencial a lo largo de todos estos años y los distintos avatares que ha sufrido este expediente están aquí presentes y le pueden informar sobradamente. Yo me remito a los informes emitidos. Lo que no va a ser esto es un interrogatorio a la Secretaría de "en la página 554, donde dice tal, ¿cuál es su opinión?", porque no puede ser así.

El señor PRESIDENTE: Doña Lidia. Y última intervención sobre este punto, por favor, porque si no vamos a alargar esto inútilmente.

La señora CÁCERES GODOY: Sí, muchas gracias. No, agradecer a la señora secretaria, pero para saber, si vamos a dictaminar esto, cuando se refiere a reiniciar, me gustaría saber si se reinicia desde la comisión de mayo o es el reinicio desde el inicio del procedimiento.

El señor PRESIDENTE: Para nosotros, o para mí, desde la comisión de mayo.

La señora CÁCERES GODOY: Para usted, pero yo quiero saber el criterio de reiniciar de la Secretaría General del Pleno, que elaboró el informe.

La señora SECRETARIA GENERAL: El que está literalmente relatado en el informe de Secretaría. De su propia literalidad no se necesita ninguna otra interpretación.



CLASE 8.^a
PROCESOS



ON3628440



En exposición del asunto, el señor coordinador general de Urbanismo (Setién Tamés):

Introducción

En la comisión correspondiente al pasado mes de abril se dictaminó favorablemente la aprobación inicial de este expediente. Posteriormente en la Junta de Portavoces se acordó no incluirlo en el orden del día del Pleno a raíz de dudas surgidas respecto a la Adenda al convenio expropiatorio firmado con DISA en el año 2015.

En este tiempo el Servicio de Urbanismo ha vuelto a estudiar ambos expedientes: modificación y convenio, llegando a la conclusión de que procede la aprobación inicial de la Modificación exactamente en los mismos términos en los que fue dictaminado.

No obstante, tanto el concejal del Área como la Secretaría General han considerado oportuno volver a traer el expediente a esta comisión y, aunque se encuentran presentes las técnicas del Servicio de Urbanismo, dado que el expediente ya fue presentado por ellas en su día y que las dudas surgidas tienen que ver más con la conveniencia y oportunidad de la solución, esta vez me ha correspondido hacerles una pequeña exposición de los motivos por los que el Gobierno municipal impulsa esta modificación.

Lo haré desde dos dimensiones clásicas de la narrativa: el tiempo y el espacio.

Primera imagen del Powerpoint. Bloque: el tiempo.

Se trata de poner orden en la sucesión de los acontecimientos. Para ello he seleccionado 5 fechas, que estoy seguro coincidirán conmigo son las correspondientes a los hitos fundamentales.

12.03.2015. Se firma convenio de naturaleza expropiatoria en virtud del cual el Ayuntamiento se obliga a adquirir del Gobierno de Canarias, recalificar como estación de servicio y entregar a DISA en pago de la expropiación la parcela situada en Alicante n.º 10. **Imágenes de la primera página del convenio, del detalle de la obligación municipal y foto oblicua de la parcela.**

13.02.2017. Resolución del concejal del Área por la que se inicia Adenda al convenio para sustituir la obligación de entregar en pago Alicante 10 por parcela rústica municipal en San Lázaro. **Imágenes de la primera página de la resolución, de la referencia al acuerdo de la Junta de Gobierno de marzo de 2015, de la obligación de reclasificar, recalificar como estación de servicio y ceder en pago de la expropiación y foto oblicua del terreno.**

22.12.2017. DISA solicita licencia de construcción en San Lázaro. **Imagen del documento.**

01.12.2018. Pedruzcos Oil compra a ANIDA, empresa perteneciente al Grupo BBVA, otra parcela en la entrada al cementerio que había sido del Grupo IBSA. **Imagen que lo acredita y de la ficha comercial de ANIDA.**

25.03.2019. Solicitud de licencia para la construcción de otra estación de servicio y edificio comercial en la citada parcela a la

845



entrada del cementerio. **2 imágenes de la solicitud destacando respectivamente la fecha y el objeto de lo solicitado.**

Imagen comparativa para resaltar el año transcurrido entre la resolución municipal para suscribir la Adenda y la compra/venta de la parcela que había sido de IBSA.

Imagen comparativa para destacar los 15 meses transcurridos entre las dos solicitudes de licencia.

Primera imagen del bloque: el espacio.

Ortofoto de Grafcan del año 2020 en la que se aprecia al sur la GC-3, al naciente los centros comerciales de 7 Palmas e Hipercor, en el centro el Gran Canaria Arena y el estadio de la UD Las Palmas y al poniente el cementerio de San Lázaro y otros terrenos sin uso propiedad del Ayuntamiento.

Con este bloque se pretende poner orden en la localización y dimensiones de la propuesta municipal.

Sobre la citada imagen se representa mediante la superposición de un volumen coloreado la ampliación de los límites hacia el sur del actual cementerio y a continuación se perfilan en distintos colores: la actual portada de acceso (color verde) y los nuevos edificios en los que se ubicará el crematorio (color azul) y tanatorio público (color canelo). La imagen se completa con una leyenda explicativa de los usos.

Para una mejor comprensión de la actuación se procede sobre la imagen anterior a realizar un *zoom* que centrará lo propuesto desde la GC-3 hasta la entrada actual al cementerio.

Sobre la imagen recortada. Se ubica la parcela de propiedad municipal ofertada a DISA y la parcela de Pedruzcos Oil. Aparecen las superficies de ambas y las

distancias en línea recta hasta la actual entrada al cementerio y hasta el edificio del futuro Tanatorio público, por ser este el más cercano a una y a otra parcela.

Finalmente, surge una representación esquemática de los volúmenes que, conforme a los proyectos que acompañaron a las respectivas solicitudes de licencia, se implantarían sobre las parcelas.

Imagen final. Simultáneamente una foto de la parcela municipal en la calle Alicante y otra de San Lázaro. A día de hoy el Ayuntamiento está obligado, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en marzo de 2015, a entregar en pago de la expropiación la parcela de su propiedad en Alicante n.º 10 para la instalación de una gasolinera.

Conocida la oposición de las comunidades de propietarios de La Vega y trasladadas a DISA, esta puso sobre la mesa la posibilidad de trasladar el compromiso a la parcela de San Lázaro.

Teniendo en cuenta las mayores y menores concentraciones de viviendas, las demandas de dotaciones de los residentes en una y otra ubicación, así como la capacidad de atenderlas mediante la puesta en uso de otros terrenos municipales, ¿cuál es más adecuada al interés general para la ubicación de una gasolinera?

Si la conclusión es que no existe color y que la situada en San Lázaro es mucho mejor desde todos los puntos de vista, ¿debe decaer por la circunstancia sobrevenida de que una empresa acaba de adquirir otra parcela con la pretensión de que sea en la suya y no en la municipal donde, vía modificación del planeamiento, resulte posible la implantación de ese uso?



CLASE 8.^a



0N3628441



FECHAS

12-03-2015

13-12-2017

22-12-2017

04-12-2018

25-03-2019





Felipe Niba Ebebele, Secretario General (titular) de la Ayta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (I.B. 2017) que al presentarse en la representación del I.B. 202 (D.L. SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U.) fue nombrado por Decreto (firmado el día 12 de marzo de 2015) y registrado el número 2015/1111/000/022 de la Oficina de Registro de esta Secretaría General. Teniendo una fecha de 12 de marzo 2015.



Felipe Niba Ebebele

Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas
Servicio de Urbanismo
tel: 928 961901/8
fax: 928 961907

CONVENIO URBANÍSTICO EXPROPIATORIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD MERCANTIL DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. PARA LA OBTENCIÓN DE PARTE DE LA PARCELA OCUPADA POR LA ESTACIÓN DE SERVICIO SITUADA EN LA TRASERA DEL CEMENTERIO DE LAS PALMAS Y REUBICACIÓN DE DETERMINADAS ESTACIONES DE SERVICIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de marzo de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. MARTÍN MUÑOZ GARCÍA DE LA BORBOLLA, cuyas restantes circunstancias personales no se expresan por estar en ejercicio de su cargo de Concejal de Gobierno del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que le fue conferido por Decreto de Alcaldía número 385/2012, de 3 de enero, publicado en el B.O.P. núm. 7, de 13 de enero de 2012, con domicilio a estos efectos en esta capital, calle León y Castillo, número 270, y con C.I.F. número P35017000, asistido por D. FELIPE NIBA EBEBELE, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

De otra parte, D. BERNABÉ RODRÍGUEZ-PASTRANA MALAGÓN, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Alvaro Rodríguez López s/n, población de Santa Cruz de Tenerife, CP 38003, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y poseedor del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 41381982-1.

INTERVENCIÓN Y CAPACIDAD

El Sr. D. Martín Muñoz García de la Borbola interviene en representación del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La facultad de representación le resulta de la delegación de competencias conferidas por el Ilmo. Sr. Alcalde por el citado Decreto núm. 385/2012, de 3 de enero, en relación con el Decreto del Alcalde núm. 527/2012, de 5 de enero, por el que se establecieron los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Aguas de este Ayuntamiento, y se distribuyen las competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

CONVENIO URBANÍSTICO EXPROPIATORIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD MERCANTIL DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U., PARA LA OBTENCIÓN DE PARTE DE LA PARCELA OCUPADA POR LA ESTACIÓN DE SERVICIO SITUADA EN LA TRASERA DEL CEMENTERIO DE LAS PALMAS Y REUBICACIÓN DE DETERMINADAS ESTACIONES DE SERVICIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de marzo de 2015.

Fuente: Constitución, nº 2 - 1ª planta
9001 - Las Palmas de Gran Canaria
tel: 928 961901 - 928 961908
fax: 928 961907
www.laspalmasgob.es

1 de 17





ON3628442



CLASE 8.^a



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Urbanismo, Vivienda y Agua. Dirección de Urbanismo. Ref: 2021/04343/17. Eje: 1372

3.2 El cambio de uso conceptual de la Estación de Servicios está en la Plaza Nuestra Señora de Los Reyes en la parcela de número que hace esquina con las calles Reyes Cañizares, Edificio Jurado y Doctor Nuez Aguilera.

3.3 El cambio del uso de la parcela situada en calle Alicante nº 10 en el barrio de la Vega de San José.

4- El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se obliga a tramitar el expediente para la aceptación de la cesión de la parcela de la Vega de San José, a formalizar por el Gobierno de Canarias, su actual titular registral, para su posterior entrega a DISA.

5. DISA se compromete a compensar económicamente al Ayuntamiento por el importe de adquisición, saliente y seis mil quinientos ochenta y seis euros con base de y tres céntimos (204.586,03 €).

SEGUNDA.- El presente convenio se sujeta a los requisitos establecidos en los artículos 226 y siguientes del TRLRHL/2018, de 14 de diciembre de 2018, y demás disposiciones vigentes. El texto definitivo del convenio deberá reflejarse por la Junta de Gobierno Local, debiendo tenerse cuenta de las cuantías que se establezcan en la resolución de la aprobación del mismo a los interesados. Transcurrido dicho plazo sin que se haya tenido lugar, se entenderá que renuncia el interesado a la participación y quedará desahucado su finca, tras la aprobación de su texto definitivo, y si no aprobación desahucará su finca, no vinculando en consecuencia a las partes suscritoras del mismo.

TERCERA.- Acta efectiva a la firma del Convenio.

3-1.- A la firma del Convenio DISA abonará al Ayuntamiento la cantidad de 278.586,03 €

3-2.- A la firma del Convenio DISA cederá en uso, al Ayuntamiento, una parte de la parcela situada en el terreno del Convenio para destinarse a uso, sin que implique el normal funcionamiento de la estación.

El espacio que se ceda se identificará en plano adjunto, pudiendo sufrir pequeñas variaciones.

Plano de Urbanismo, al T.P. de... Ref: 2021/04343/17. Eje: 1372

Handwritten mark



3.3. El cambio del uso de la parcela situada en calle Alicante nº 10 en el barrio de la Vega de San José. El uso es modificado a uso exclusivo de Estación de Servicios (ES). 4- El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se obliga a tramitar el expediente para la aceptación de la cesión de la parcela de la Vega de San José, a formalizar por el Gobierno de Canarias, su actual titular registral, para su posterior entrega a DISA.





FECHAS

12-03-2015

13-12-2017

22-12-2017

04-12-2018

25-03-2019



Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo por la que se dispone el inicio del expediente para la suscripción de una Adenda al Convenio Urbanístico otorgado con fecha 12 de marzo de 2015 por este Ayuntamiento y la entidad DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de marzo de 2015 se suscribió el "Convenio Urbanístico expedido entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Entidad gestora DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS S.A.U. por el otorgamiento de parte de la parcela sujeta al proyecto de urbanización en la zona del "Convenio de Las Palmas y suscripción de Admisiones Especiales de Servicio en el terreno municipal de Las Palmas de Gran Canaria".

2. La firma de dicho Convenio tuvo lugar tras la tramitación del oportuno expediente administrativo de que se deslucen los siguientes hechos:

1.- El día 6 de abril de 2015 y número 54.362 de registro tiene entrada en este Ayuntamiento escrito suscrito por el Sr. concejal Sr. Ferrero, en nombre y representación de la entidad DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U. el que se acompaña propuesta de convenio para la realización de determinadas Especies de Servicio.

2.- El artículo de Proposición de 4 de junio de 2015 del concejal de Gobierno del Área de Urbanismo del "Territorio Urbanístico, Ordenación y Gestión de Recursos del Área de Urbanismo" para la suscripción de Convenio Urbanístico con la entidad gestora DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U. a fin de otorgar el oportuno expediente para el otorgamiento de parte de la parcela sujeta al proyecto de urbanización en la zona del "Convenio de Las Palmas y suscripción de Admisiones Especiales de Servicio en el terreno municipal de Las Palmas de Gran Canaria".

3.- Tras de las deliberaciones y de haberse reunido formalmente, las partes signatarias acordaron el suscrito expediente de tramitación a Expediente Libre de la forma sujeta en la Adenda al Convenio Urbanístico otorgado con fecha 12/03/15.

4.- Otra en el expediente informo de la realización del Acta del Servicio de Urbanismo emitido con fecha 11 de septiembre de 2017, en el que se acreditan los diligencios de toda una de las partes y su finalización con la suscripción de dos grandes planes de desarrollo urbanístico, en relación con las obligaciones impuestas a través de la Orden de convenio, y el segundo, respecto de aquellas obligaciones cuyo cumplimiento se cree en el tiempo por haberse un determinado antecedente.

DECRETO

2017 - 42378

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

13/12/2017

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de gobierno de Urbanismo (DA) Servicio de Urbanismo Ref.: USTAHAN/17N Expte. 2.5.74 Trámite: Resolución de inicio

Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo por la que se dispone el inicio del expediente para la suscripción de una Adenda al Convenio Urbanístico otorgado con fecha 12 de marzo de 2015 por este Ayuntamiento y la entidad DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.





FECHAS

12-03-2015

13-12-2017

22-12-2017

04-12-2018

25-03-2019





ON3628444



CLASE 8.^a



Servicio de Urbanismo
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Bernabé Rodríguez Pastrana, mayor de edad, a nombre y en representación de DISA RED DE SERVICIOS PETROLEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, con C.I.F. número A-3843869, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, calle Alonso Rodríguez s/n número 1, 031 de la Sección General, Inscripción 6.^a según tenga acreditado comparendo y, como más procediere sea en derecho.

INFORMA

1.- Con fecha 12 de marzo de 2015 se suscribió Convenio Urbanístico suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Empresa mercantil DISA RED DE SERVICIOS PETROLEROS, S.A.U., para la obtención de parte de la parcela ocupada por la Estación de Servicio situada en la traseca del Cementerio de Las Palmas y realización de determinadas Instalaciones de Servicio en el terreno municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

2.- Las instalaciones de convenio urbanístico suscrita a la parcela de la traseca de San José, no han sido cumplidas porque en los vertidos de la construcción de planta se produjeron de sacar de los nuevos urbanismos contratados, las Estaciones de Servicio, ofreciendo a DISA suscribir la citada parcela urbanizada por otro situado en el acceso al Cementerio de San Lázaro.

HACE ENTREGA DE

un expediente en formato digital del Proyecto Básico y de Ejecución para "ESTACIÓN DE SERVICIO EN EL ACCESO AL CEMENTERIO DE SAN LÁZARO" así como el Proyecto de Instalaciones suscrita situado en una parcela en el acceso al Cementerio de San Lázaro, Moya Günter, 350/9, TM de Las Palmas de Gran Canaria.

SOLICITA

Licencia de obra mayor del proyecto Básico y de Ejecución para "ESTACIÓN DE SERVICIO EN EL ACCESO AL CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"
Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de Diciembre de 2017

SOLICITA
Licencia de obra mayor del proyecto Básico y de Ejecución para "ESTACIÓN DE SERVICIO EN EL ACCESO AL CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"
Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de Diciembre de 2017

Fco. Bernabé Rodríguez Pastrana

DISA RED DE SERVICIOS PETROLEROS, S.A.U. inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Tomo 1.031 de la Sección General, Inscripción 6.^a según tenga acreditado comparendo y, como más procediere sea en derecho.



FECHAS

12-03-2015

13-12-2017

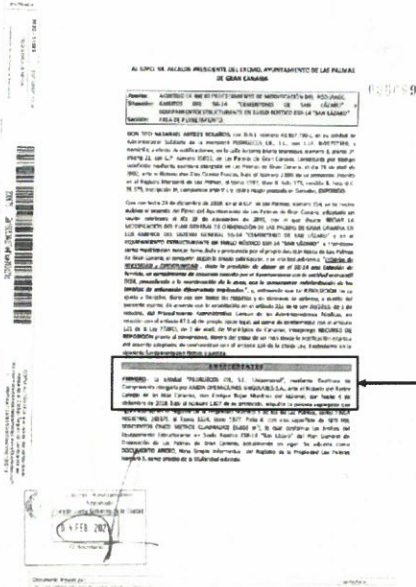
22-12-2017

04-12-2018

25-03-2019



853



PRIMERO.- La entidad "PEDRUZZOS OR, S.L., Unipersonal", mediante Escritura de Compraventa otorgada por ANIDA OPERACIONES SINGULARES S.A., ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, don Enrique Rojas Martínez del Mármol, con fecha 4 de diciembre de 2018.



105251-01 - CANARIAS - GRAN CANARIA - LPGC - AVDA. HOYA DE LA GALLINA, S/N, SECTOR ESR-16 SAN LAZARO

TITULAR ANIDA OPERACIONES SINGULARES S.A.

DESCRIPCION

Parcela

- Parcela con excavación realizada, con finca preconstituida en su totalidad. Localizada junto a la vivienda preexistente en la zona de San Pedro, Urbanización "Cruces y Canteras de San Lázaro".
- Se corresponde con el SECTOR 16 de Equipamiento Específico en San Lázaro.

Registro / Catastro Inscripción en el Registro de la Propiedad de las Palmas de G.C.

| Catastro | | Registro de la Propiedad | |
|--------------|----------------------|--------------------------|----------------------|
| Superficie | Valor | Superficie | Valor |
| 11 x 100 | 2.421.740,00 (EUROS) | 11 x 100 | 2.421.740,00 (EUROS) |
| Total | 2.421.740,00 | Total | 2.421.740,00 |

Ubicación

- Procedimiento: P.R. - Canal de Pre-urbanización de la Urbanización de San Lázaro
- Calificación: San Lázaro (Procedimiento de Pre-urbanización de Edificios y Equipamientos)
- Calificación: Equipamiento Específico de San Lázaro (ESR-16 San Lázaro)
- Superficie parcela: 0.000,00 m²
- Superficie construida: 2.421,74 m²
- Uso principal: Religioso (Equipamiento Servicio Público Funerario, Tánatorio)
- Uso compatible alternativo: Equipamiento en todas sus categorías, Oficinas, Espacio Libre.

Observaciones

- Ámbito urbanístico delimitado por el instrumento urbanístico vigente, integrado en un entorno urbano de carácter residencial y espacio libre, en su totalidad, en un terreno de una superficie de 11 x 100 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de las Palmas de Gran Canaria.
- Parcela de Pre-urbanización de San Lázaro.



• **Uso principal** Religioso (Equipamiento Servicio Público Funerario, Tánatorio)

• **Uso compatible alternativo** Equipamiento en todas sus categorías, Oficinas, Espacio Libre.





CLASE 8.^a



ON3628445



FECHAS

12-03-2015

13-12-2017

22-12-2017

04-12-2018

25-03-2019



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2019 - 46548
 Fecha y Hora de Registro de Entrada: 25/03/2019 09:35:00
 Nº Solicitud: 2019-S-3269

Representante Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social
TITO NATANAEL ARTILES BOLAÑOS

Extracto

ASUNTO: Licencia Urbanística

RECIBO DE PRESENTACIÓN

Datos Generales

Representante Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social

TITO NATANAEL ARTILES BOLAÑOS

ASUNTO: Licencia Urbanística





Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

1. Datos Generales

RECIBO DE PRESENTACIÓN

Fecha de Presentación: 25/03/2019

2. Datos Generales

Nombre y Apellidos del Representante Autorizado/a: TITO NATANAEL ARTILES BOLAÑOS

3. Datos de la Solicitud

Asunto: Licencia Urbanística

4. Datos de la Solicitud

5. Datos de la Solicitud

Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2019 - 46548

Fecha y Hora de Registro de Entrada: 25/03/2019 09:35:00

Nº Solicitud: 2019-53268

Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social: TITO NATANAEL ARTILES BOLAÑOS

Extracto

ASUNTO: Licencia Urbanística



Proyecto de Licencia de Urbanística

1.1. Identificación y objeto del proyecto

Objeto del proyecto: Construcción de estación de servicios, con edificación comercial aneja

1.2. Agente

1.2.1. Promotor

1.2.2. Proyectista

1.2.3. Organismos

1.2.3.1. Dirección de Urbanismo

1.2.3.2. Dirección de Urbanismo

1.2.3.3. Dirección de Urbanismo

1.2.3.4. Dirección de Urbanismo

1.2.3.5. Dirección de Urbanismo

Objeto del proyecto

Construcción de estación de servicios, con edificación comercial aneja





CLASE 8.^a



ON3628446



FECHAS

12-03-2015

13-12-2017

RESOLUCIÓN INICIO TRAMITACIÓN
ADENDA: CONVENIO DISA

22-12-2017

04-12-2018

ADQUISICIÓN PARCELA
PEDRUZCOS OIL

25-03-2019



FECHAS

12-03-2015

13-12-2017

22-12-2017

SOLICITUD LICENCIA ESTACIÓN DE
SERVICIO DISA

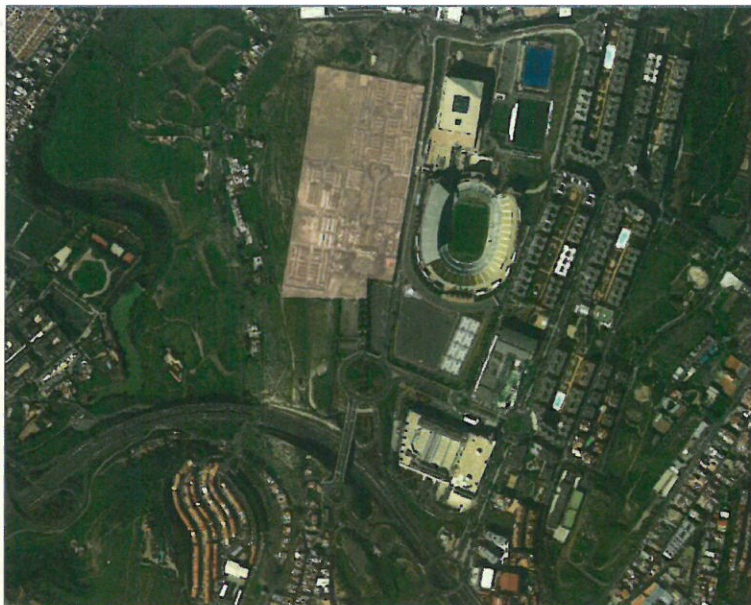
04-12-2018

25-03-2019

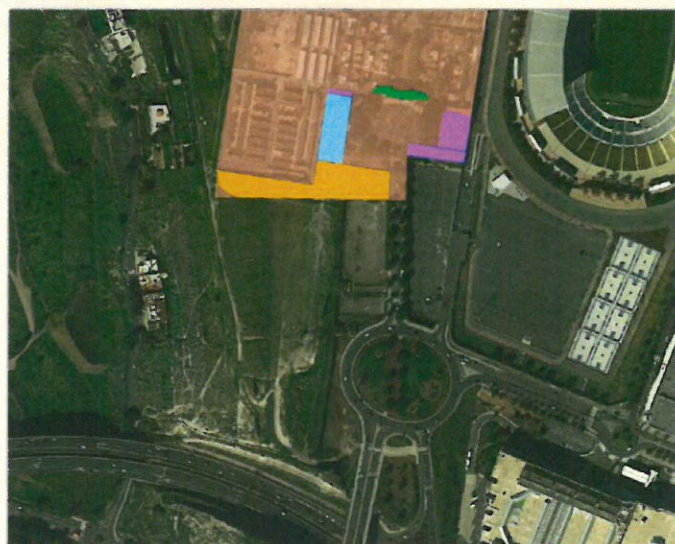
SOLICITUD LICENCIA ESTACIÓN DE
SERVICIO "PEDRUZCOS OIL"



857



- PORTADA DE ENTRADA
- TANATORIO
- CREMATORIO
- OTRAS EDIFICACIONES





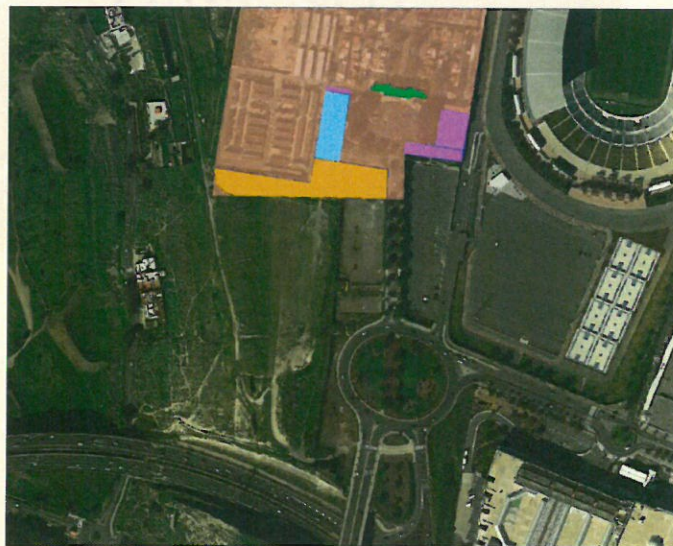
CLASE 8.^a



ON3628447



- PORTADA DE ENTRADA
- TANATORIO
- CREMATORIO
- OTRAS EDIFICACIONES



- PORTADA DE ENTRADA
- TANATORIO
- CREMATORIO
- OTRAS EDIFICACIONES



- PORTADA DE ENTRADA
- TANATORIO
- CREMATORIO
- OTRAS EDIFICACIONES



- RESTAURANTE-CAFETERIA
- TERRAZA
- ESTACION DE SERVICIO



CALLE ALICANTE



SAN LÁZARO



CLASE 8.^a



ON3628448



RCA FORMULADOS POR PEDRUZCOS OIL:

- RCA n.º 68/2020 Sala Contencioso Administrativo (Sección 2ª) por formulada por PEDRUZCOS OIL, S.L. contra acuerdo plenario extraordinario de 17 de febrero de 2020 por el que se desestimó el recurso de reposición formulado contra el acuerdo plenario de inicio y de suspensión del otorgamiento de licencias Acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2019 para el inicio del procedimiento de la MPOG en el ámbito del SG-14 San Lázaro/ESR-16 Cementero de San Lázaro con acuerdo de suspensión facultativa de otorgamiento de licencias urbanísticas por plazo de un año.
- RCA n.º 185/2020 ante el JCA n.º 1 contra la desestimación presunta de la licencia solicitada para la gasolinera (por transcurso del plazo para resolver) antes de la resolución de denegación.
La denegación expresa de la licencia urbanística solicitada por PEDRUZCOS OIL, S.L. en febrero de 2019 para la instalación de una Estación de Servicio en el ámbito del ESR-16 Cementero de San Lázaro mediante Resolución n.º 57/2021 de 7 de enero de la Dirección General de Edificación y Actividades (por vacancia el Concejal de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental) en el expediente LU 2019/111. Ignoro si ampliaron objeto de la demanda o han presentado un nuevo recurso.
- RCA n.º 144/2021 Juzgado Contencioso-Administrativo N.º 3 formulado por PEDRUZCOS OIL, S.L. contra desestimación presunta de la solicitud realizada de revisión por nulidad de pleno derecho del Convenio suscrito con DISA el día 12 de marzo de 2015 para la expropiación de mutuo acuerdo y fijación del justiprecio de parte de su parcela situada en la Avenida Alcalde Díaz-Saavedra, en la que se situaba la Estación de Servicio, para destinaria a la probrogación de la calle Alcalde Luis Fajardo Ferrer, consistiendo el pago de la expropiación por parte del Ayuntamiento en una parcela situada en la calle Orosio Romo (Escaleritas) y la parcela situada en la calle Alicante n.º 20 (Vega de San José).
- PO n.º 306/2021 Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 formulado contra Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad DISA Corporación Petrolífera, S.A., aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 28 de julio de 2005.



DEBATE. Intervenciones:

El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito)

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal de lo G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

La señora CÁCERES GODOY (portavoz del G- P. M. Ciudadanos)

El señor SABROSO RAMÍREZ (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE

El señor COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO (Setién Tamés)

VOTACIÓN

VOTANTES: 7 (voto ponderado)

Presentes en la votación: 7 (7-P)

Votos a favor: 17 (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Unidas Podemos; 3, G. P. M. Nueva Canarias)

Votos en contra: 1, (G. P. M. Ciudadanos)

Abstenciones: 9 (6, G. P. M. Popular; 2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1, (Sr. Guerra Hernández [concejal no adscrito])

Escrutinio de la votación: es dictaminada por mayoría de los corporativos.

861



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Javier Erasmo Doreste Zamora



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: "Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 1 de fecha 11 de enero de 2022, ha quedado extendida en treinta folios de papel timbrado del Estado, series números ON3628419 a ON3628448".

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de enero de dos mil veintidós.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.^a Otilia Pérez Gil)